



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 3014)

FASE II

CONDICIONES (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente,

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3014)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones incluido anexos.
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes.
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes a: <ul style="list-style-type: none">▪ Carta de Invitación para participar▪ Pliego de Condiciones
5.-	Detalle Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*



Licitación a Compañías Aseguradoras (N° 3014)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)

Pliego de Condiciones para la Licitación N°
3014 para la Contratación de Seguros que
Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de
sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida
Grupo Deudor

Líneas de Crédito Asociadas:

- 1.- Crédito Hipotecario
- 2.- Leasing Habitacional

N° 3014

Santiago de Cali. 17 de septiembre de 2021

INDICE GENERAL

Contenido

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL	5
1. OBJETO:	5
2. INSTRUCCIONES:	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:	6
4. ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL WEB:	7
5. VALOR DEL PLIEGO:	7
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:	8
7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:	8
8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:	10
9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:	10
10. CLAUSULA DE RESERVA:	10
11. VALIDEZ DE LA OFERTA:	11
12. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:	11
13. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:	11
14. REASEGURO:	12
15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	12
16. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	13
17. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:	14
18. COASEGURO:	14
19. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	15
20. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	15
21. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	16
22. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:	16
23. INFORMACION ASEGURADOS:	16

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

24. INFORMACION DE SINIESTRALIDAD:	16
25. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:	16
26. ANEXOS:.....	18
27. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO:.....	22
28. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:.....	22
29. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES):... 23	
30. PRESENTACION DE LA POSTURA:	24
31. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:	24
32. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:.....	24
33. ADJUDICACIÓN:	24
34. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:	26
35. CONVOCATORIA DESIERTA:	27
36. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL:	27
CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	28
1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:	28
2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:.....	28
3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:	28
4. INFORMES MENSUALES:	29
5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	29
CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	31
1. CONSIDERACIONES:	31
2. DOMICILIO DEL CONTRATO:.....	31
3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	31
4. CESION:.....	32
5. CONFIDENCIALIDAD:	32
6. PROTECCION DE DATOS:.....	33
7. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	33
8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:	33

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

9. LEY APLICABLE Y RESOLUCION DE CONFLICTOS:	34
10. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:	34
11. CIBERSEGURIDAD:.....	34
CAPITULO IV RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO	37
CAPITULO V GLOSARIO	38

PLIEGO DE CONDICIONES
CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

Por medio de la presente, Banco de Occidente S.A. extiende invitación a las Aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el ramo Vida Grupo Deudor para que participen en el proceso de Licitación de la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las líneas de crédito que se detallan a continuación:

Líneas de Crédito Asociadas
1. Crédito Hipotecario
2. Contratos de Leasing Habitacional

Con el retiro del Pliego de Condiciones como se detalla más adelante, se entenderá que las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

El proceso de Licitación terminará con el resultado de la audiencia pública, es decir con la aceptación por parte del Banco de la oferta presentada por la Aseguradora Oferente Seleccionada. A partir de ese momento, el presente Pliego de Licitación y la Oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerida la suscripción de un contrato distinto.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

2. INSTRUCCIONES:

Solicitamos a las Aseguradoras Oferentes seguir las recomendaciones que se detallan a continuación a fin de cumplir con el proceso licitatorio, examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan esta licitación:

- Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.

- Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- En caso de formular inquietudes y observaciones al Documento de Admisibilidad y al Pliego de Condiciones, hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego.
- Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante este proceso:

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha
Apertura del proceso Licitatorio		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco.	a Correo Electrónico b Correo certificado c Publicación en la página web del Banco	jueves, 9 de septiembre de 2021
El directorio de las Aseguradoras Invitadas es obtenido de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia		
Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	viernes, 17 de septiembre de 2021 al viernes, 24 de septiembre de 2021
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	sábado, 2 de octubre de 2021
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Correo Electrónico	domingo, 10 de octubre de 2021
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/vps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		lunes, 11 de octubre de 2021
Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Correo Electrónico	martes, 19 de octubre de 2021
Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por las Aseguradoras Oferentes		miércoles, 20 de octubre de 2021 al miércoles, 27 de octubre de 2021

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha
Apertura del proceso Licitatorio		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) vía correo electrónico, correo certificado y publicación en la página web del Banco.	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	jueves, 9 de septiembre de 2021
El directorio de las Aseguradoras Invitadas es obtenido de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia		
Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a las Aseguradoras Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	Jueves, 28 de octubre de 2021
Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco		viernes, 5 de noviembre de 2021
Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso licitatorio	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	lunes, 15 de noviembre de 2021
Audiencia pública	Presencial	viernes, 10 de diciembre de 2021
a. Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco b. Apertura de sobres c. Adjudicación de la Licitación		sábado, 11 de diciembre de 2021
Proceso de implementación		al lunes, 7 de marzo de 2022
Inicio de vigencia de la póliza		martes, 1 de marzo de 2022

4. ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la licitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que se efectúan.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

5. VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

Link Portal del Banco

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales serán notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **jueves 28 de octubre y/o lunes 15 de noviembre 2020**.

A su vez el resultado será publicado en la página web del Banco.

- Cada uno de los anexos que hacen parte de la **Propuesta (Comercial, Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmados por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Licitación.
- Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en **Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas**.

7. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de marzo de 2022 a las 00:00 horas hasta el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) aseguradora(s):

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Aseguradora Seleccionada.
- Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones.
- Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- Incumplimiento del Intermediario de Seguros presentado por la Aseguradora de las obligaciones y acuerdos de niveles de servicio establecidos en el **Anexo N° 3 - Autorización Expedición Delegada**, en caso de que sea adjudicado a este Corredor.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- 7.5 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 7.6 En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- 7.7 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los Requisitos de Admisibilidad Adicionales establecidos en el Pliego de Condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 7.8 Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 7.9 Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 7.10 Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordado preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 7.11 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 7.12 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- 7.13 Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente Licitación.
- 7.14 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- 7.15 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 7.16 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 7.17 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 7.18 El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el o los Oferente(s) seleccionado(s) únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma generará las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en esta cláusula, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de Licitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la (s) Aseguradora (s) Seleccionada (s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

10. CLAUSULA DE RESERVA:

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado de acuerdo con el numeral 1.2.2.2.6.1 de la Parte 1, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- 10.1. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- 10.2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- 10.3.** Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- 10.4.** Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dávidas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 10.5.** La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- 10.6.** Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 10.7.** En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente Licitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

12. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la propuesta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

13. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

La Aseguradora Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) pondrán en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) para atender el mismo.

14. REASEGURO:

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 14.1** Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- 14.2** Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOEX.

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

Asegurador/ Beneficiario:	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado:	El participante
Vigencia:	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado:	\$750.000.000
Objeto del seguro:	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Licitación N° 3014 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor Líneas de Crédito Asociadas: 1.- Crédito Hipotecario 2.- Leasing Habitacional

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Licitación.
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

16. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Intermediario de Seguros, por consiguiente, en el **Anexo N° 4 "Propuesta Económica"** deberá incluir el nombre del Corredor de Seguros con su respectiva comisión expresada en porcentaje (%), la cual estará a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Corredor.

Sin embargo, el Banco podrá seleccionar otro Corredor de Seguros diferente con una comisión menor a la presentada por la Aseguradora Oferente al presentar su Oferta de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010.

El Intermediario de Seguros actual del Banco es DeLima Mars S. A. con una Comisión de intermediación del 2.95% (Antes de IVA).

Si se desea ampliar la información, en el portal web del Banco se encuentra publicada la **"Invitación N° 2998 Corredor de Seguros"** adelantado por el Banco para la vigencia 01 de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En el **Anexo N° 3 - Autorización Expedición Delegada**, detallamos los requisitos, funciones y ANS que deberá cumplir este Corredor, dicho documento deberá ser suscrito por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente en señal de aceptación.

17. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea adjudicada y notificada la Aseguradora Seleccionada, el Banco le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

- 15.1 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 15.2 Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- 15.3 Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: **Anexo N° 9** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
- 15.4 Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes **Anexo N° 10** debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
- 15.5 Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días para definir donde serán efectuados los pagos a la Aseguradora Seleccionada.

18. COASEGURO:

Las Aseguradoras Oferentes tendrán las opciones que se detallan a continuación para conformar si los consideran viable Coaseguro:

Opción N° 1:

Las Aseguradoras Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a superior a dos (2) que se encuentren legamente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban. Los requisitos de admisibilidad deberán ser presentados por cada una de las Aseguradoras Oferentes.

En caso de que la Aseguradora Oferente se presente en coaseguro, los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente.

Opción N° 2:

Una vez el Banco suministre el resultado de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si la Aseguradora Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otra Aseguradora Oferente que haya cumplido los requisitos en el proceso de Licitación.

Se aceptará esta unión máxima 2 Aseguradoras Oferentes, las Compañías que realicen esta unión deben estar legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando las Aseguradoras Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para El Banco que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra Aseguradora se someterá a las decisiones de la Aseguradora Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

19. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- 19.1 Cronograma del proceso.
- 19.2 Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- 19.3 Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- 19.4 Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- 19.5 Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta licitación.

20. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Seleccionada del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **28 de febrero de 2022 a las 23:59 horas**.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de marzo de 2022 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

21. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

El Banco establecerá un plan de empalme entre el Corredor Seleccionado y el Proveedor de Servicios – Corredor con el que El Banco cuenta actualmente, en caso de que el Corredor de Seguros seleccionado sea diferente. A efectos de eliminar riesgos derivados del plan de empalme entre la Aseguradora Saliente y la Aseguradora Seleccionada, el Corredor Seleccionado entrará a prestar sus servicios a partir del día siguiente a la audiencia de adjudicación. Por lo tanto, la Aseguradora Seleccionada, pagará su comisión, a partir de dicho momento.

El Banco establece los acuerdos de niveles de servicio **Anexo N° 2** con los que deberá cumplir el Intermediario de Seguros durante la vigencia de los seguros licitados.

22. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el **Anexo N° 6** Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

23. INFORMACIÓN ASEGURADOS:

En el **Anexo N° 7** Base Asegurados Actuales se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

24. INFORMACION DE SINIESTRALIDAD:

En el **Anexo N° 8** Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

25. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos establecidos por el Banco son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en los documentos "**Invitación Requisitos de Admisibilidad**" y "**Pliego de Condiciones**", razón por la cual el Banco no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido el "Pliego de Condiciones incluido anexos" tendrá el tiempo estipulado, en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

25.1 La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 5 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **sábado, 2 de octubre de 2021** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas y hora de envío.

25.2 La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes relacionadas **solo a** los documentos **"Invitación Requisitos de Admisibilidad"** y **"Pliego de Condiciones"** en el **Anexo N° 5**.

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Numeral	Líteral	Página
---------	---------	--------

- En la columna titulada **"Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración"** se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada **"Inquietud O Pregunta"** se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- Remitir al buzón licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Capítulo I, numeral 3.

25.3 El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **domingo, 10 de octubre de 2021**.

A su vez serán publicadas en el portal web del Banco el día **lunes, 11 de octubre de 2021**:
Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

26. ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

26.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente se deberán diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir deben ser igual.

A. Anexo N° 1:

<p>Carta de presentación y postura</p>	<p>La Aseguradora Oferente deberá sujetarse al modelo incluido, documento que debe estar suscrito por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit) y dirección electrónica</p>	<p>La Aseguradora Oferente deberá presentar impresor el documento firmado por el Representante Legal facultado.</p> <p>El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF</p>
---	---	---

B. Anexo N° 2:

<p>Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas</p>	<p>Se detallan los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Condiciones Técnicas y Operativas se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente. ▪ Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo 	<p>El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF</p>
--	--	---

C. Anexo N° 3:

<p>Autorización de expedición delegada</p>	<p>La Aseguradora Oferente deberá diligenciar y firmar por el Representante Legal</p>	<p>El archivo deberá ser adjuntado en tipo: PDF</p>
---	---	---

D. Anexo N° 4:

Propuesta Económica	<p>1. Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor en las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tasa de Prima Mensual debe ser expresada en porcentaje, (a seis (6) decimales) ▪ Comisión Intermediario de Seguros que escoja presentar Neto sobre primas (Tasa mensual) ▪ La Tasa Seguro al Cliente de Ramo Vida Grupo Deudor en las Líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Esta tasa deberá incluir IVA 		
	<p>2. Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros a la Aseguradora Seleccionada, la tarifa que se detalla a continuación:</p>		
	Concepto	Definición	Valor
	Recaudo	Corresponde al gasto promedio de recaudo en la caja de la oficina y recaudos en línea. Incluye los gastos incurridos por conceptos de personal e infraestructura.	\$2.752
	Extracto	Corresponde al gasto de generación y envío de extractos a los clientes	\$830
	Tecnología y Mantenimiento	Corresponde al gasto incurrido por concepto de soporte y mantenimiento de equipos, instalaciones eléctricas, muebles y enseres, empleados para la administración de las pólizas	\$2.449
	Costo de Venta y Administración	Corresponde al gasto promedio de áreas indirectamente involucradas en la administración de las pólizas, las cuales brindan actividades de soporte y asesoría	\$11.258
	Operación y Desarrollo	Corresponde al gasto promedio de áreas directamente involucradas en la operatividad de las pólizas	\$4.311
	Costo Total Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas		\$21.600
	<p>El Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas será reconocido por la Aseguradora Seleccionada a el Banco, por lo que la Oferta deberá incluir dicha aceptación de la tarifa detallada y la cual deberá ser aceptada en el Anexo N° 4 Propuesta Económica.</p> <p>La Aseguradora Oferente deberá entregar impreso, documento que deberá estar firmado por el Representante Legal facultado para ello el día de la Audiencia y a su vez en archivo tipo PDF.</p>		

26.2 El Anexo N° 5 deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo 1, Numeral 25 "Consultas, Aclaraciones y Tiempos De Entrega"

Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	<p><u>Requisito:</u> <input checked="" type="checkbox"/> Diligenciar <input checked="" type="checkbox"/> Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 25</p>	El archivo deberá ser entregado en tipo: Excel
	<p><u>Observación:</u> De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.</p>	

26.3 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

A. Anexo N° 6:

Información Estadística del Programa de Seguros	<p><u>Observación:</u> Se detalla la información estadística del programa de seguros a correspondiente a los últimos tres (3) años para consulta y análisis</p>
--	--

B. Anexo N° 7:

Base Asegurados Actuales	<p>Archivo en el que se encuentra el detalle de Base de Asegurados para su respectiva consulta y análisis. Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma por del Representante Legal</p>
---------------------------------	--

C. Anexo N° 8:

Relación de Sinistros	<p>Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma del Representante Legal</p>
------------------------------	--

26.4 A continuación, se detallan los anexos que deberán ser presentados por la Aseguradora Seleccionada, máximo a los 5 días de adjudicada la presente licitación.

A. Anexo N° 9:

Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos	<p><u>Requisito:</u> <input checked="" type="checkbox"/> Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Seleccionada.</p>	El archivo deberá ser entregado en tipo: PDF
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 17</p>	

B. Anexo N° 10:

Formato	Requisito:	
Declaración de Compromiso	✓ Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Seleccionada.	El archivo deberá ser entregado en tipo:
ABAC - Terceras Partes	✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 17	PDF

26.5 En el Anexo N° 11 Protocolos de Bioseguridad se detallan las medidas que se debe cumplir debido a la pandemia COVID19 para la entrega de los documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) y para la asistencia a la Audiencia.

26.6 Otros Anexos:

A. Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información:

- La Aseguradora Oferente deberá entregar en la Audiencia Pública la Certificación firmada por el Representante Legal donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio
- La Aseguradora Seleccionada, máximo a los 5 días de adjudicada la presente licitación deberá entregar el Plan de Continuidad que tiene implementado en la compañía.

B. Atribuciones para la Firma del Representante Legal:

- Tener en cuenta lo indicado en el numeral 12 de este capítulo.
- Adjuntar a la propuesta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la propuesta al Banco.

C. Reaseguro: Adjuntar a la propuesta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.

D. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta: La compañía debe presentar la póliza de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de este capítulo.

E. La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

27. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) DE LA ASEGURADORA OFERENTE AL BANCO:

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 6, 8, 9 y 14 (si hay lugar a coaseguro), del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el **jueves 9 de septiembre de 2021** los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indica más adelante.

Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse:

- De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, **máximo a las 10:00 horas del martes 19 de octubre de 2021**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar los documentos, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el Anexo N° 11 "Protocolo de Bioseguridad".
- En presencia del funcionario de la Aseguradora Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB o CD) a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente.
- Cada una de las hojas que componen la propuesta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.
- Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- No se recibirán documentos físicos.
- La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta licitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.
- Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. En el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.
- El Banco notificará el cumplimiento o incumplimiento a las Aseguradoras Oferentes que presentaron la documentación para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) el **día Jueves 28 de octubre de 2021**, las compañías que tendrán plazo para subsanar.

28. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco vía E-mail licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co máximo a **las 10:00 horas del día viernes, 5 de noviembre de 2021**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

El Banco notificará el día **lunes, 15 de noviembre de 2021** el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso, es decir que pueden presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.

29. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

Una vez la Aseguradora Oferente efectúe la entrega de los documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), serán evaluados a través de los siguientes criterios:

N°	Criterios Generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros, la cual fue compartida en el documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales):

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2019 – 2020		
	95%	4
	89,99%	6
	84,99%	8
	79,99%	10
2. Utilidad Neta		
	Utilidad 2 años positivos	10
	Utilidad 1 año positivo	5
3. Patrimonio Técnico Superior		
	Patrimonio en los 2 años >= 1	10
	Patrimonio en 1 solo año >= 1	5
4. Experiencia		
	Experiencia >= 5.000 Asegurados en el Ramo Vida Deudor	10
Puntaje Máximo		40
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		28

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el **70%** de los puntos máximos (**28 puntos**) requeridos para continuar con el proceso de la licitación.

30. PRESENTACION DE LA POSTURA:

La Aseguradora Oferente deberá presentar su postura el día de la audiencia pública, es decir el **viernes 10 de diciembre de 2021** a las **10:00 horas** en sobre cerrado con el nombre de compañía.

Todas las posturas deben contener los anexos detallados en el Capítulo I, numeral 26, e incluir la póliza Garantía de seriedad de la oferta. De igual forma en el capítulo IV de este documento se detallan nuevamente el resumen de los documentos.

Con la presentación de las posturas, los Oferentes manifiestan que han dado cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, que no presentan inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

Las posturas deberán estar firmadas por el Representante Legal que este facultado de la compañía participante y en caso de propuestas presentadas en coaseguro, por los Representantes Legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.

31. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

32. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco, es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

33. ADJUDICACIÓN:

Mediante audiencia pública en las instalaciones de El Banco (**Dirección:** Carrera 4 N° 7-61 / **Piso:** 15 / **Ubicación:** Sala Presidencia N° 2 / **Ciudad:** Cali), se adjudicará la licitación el día **viernes, 10 de diciembre de 2021** a las **10:00 horas** para lo cual se requiere la presencia de un Representante de cada Aseguradora Oferente.

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19, se permitirá únicamente la presencia de un (1) representante por cada Aseguradora Oferente, quien deberá cumplir 100% los protocolos de Bioseguridad durante el desarrollo de la Audiencia, es decir uso de tapabocas, uso de gel antibacterial o alcohol y guardar la distancia indicada en la sala junto con cualquier otra que sea indicada.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Se solicita que a más tardar el **lunes 6 de diciembre de 2021 máximo a las 15:00 horas** cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte de la Aseguradora Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculta a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante.

Al llegar al Edificio del Banco, el representante de la Aseguradora Oferente deberá anunciarse en la recepción. Una vez anunciado se le permitirá el ingreso a las instalaciones y será atendido por la anfitriona de la audiencia quien registrará el nombre de la Aseguradora Oferente, Nombre del Asistente, N° de Identificación, Hora de Llegada y el Representante deberá firmar.

Posteriormente se permitirá el acceso a la sala donde se llevará a cabo la Audiencia Pública.

A. Presentación y Entrega de Ofertas:

Al ingreso a la sala, cada Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos indicados en el numeral 26 de este capítulo, incluida la información en medio magnético (USB o CD), así:

Descripción	Anexo Diligenciado
Sobre N° 1 (Documento Impreso)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación 2. Póliza Garantía de seriedad de la oferta
Sobre N° 2 (Documento Impreso)	<p>Este sobre debe entregarse debidamente cerrado y sellado. No se recibirá si se encuentra abierto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 4 Oferta Económica
Medio Magnético (USB o CD)	<p>El medio magnético debe contener la información detallada en el numeral 26 de este capítulo, es decir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación. 2. Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas. 3. Anexo N° 3 Autorización de Expedición Delegada. 4. Otros Anexos: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad 4.2 Atribuciones para la Firma del Representante Legal 4.3 Reaseguro 4.4 Otros documentos que complementan la Oferta

La presentación de la Oferta será tomada como manifestación de que el oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

B. Proceso de Selección:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Recepción y revisión de la Documentación que contiene el sobre N° 1 y el contenido del medio magnético.
- Recepción del sobre cerrado con el Anexo N° 4 Oferta Económica.
- El criterio de evaluación para adjudicar se basará en:
 - i. El cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad;
 - ii. La expresa aceptación de todas las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones, y
 - iii. La menor tasa de prima mensual del seguro (incluyendo la Comisión del Corredor de Seguros y costo del servicio de recaudo), según la información registrada en el **Anexo N° 4**.
- El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificado para participar en la negociación final.
Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.
- En caso de presentarse un empate, se elegirá la primera postulación recibida. En caso de que el empate persista se elegirá la Aseguradora Adjudicataria mediante el siguiente mecanismo aleatorio: en un sobre el Defensor del Consumidor Financiero incluirá un número de boletas correspondientes al número de aseguradoras empatadas, asignando a cada una un número. Posteriormente y en presencia de los asistentes de la audiencia, un representante de El Banco procederá a tomar aleatoriamente una de las boletas y a viva voz dirá el nombre de la Aseguradora Adjudicataria.
- Cabe aclarar que El Banco en el proceso de adjudicación de la presente Licitación cumplirá los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 673 del 1993), Decreto Único 2555 De 2010 y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 029/14)

34. CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

En cumplimiento al Artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, el Banco actuando como Tomador de seguros por cuenta de sus deudores y/o locatarios, una vez hecha la adjudicación del presente proceso de contratación, publicará los resultados y el acta de adjudicación elaborada por el Defensor del Consumidor Financiero en su página web www.bancodeoccidente.com.co y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.



PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

35. CONVOCATORIA DESIERTA:

La Licitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- 35.1. En el evento que no se presenten posturas o estas no se ajusten al pliego de condiciones.
35.2. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
35.3. En los casos que señale la normatividad aplicable

36. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país. La Aseguradora Seleccionada puede atender desde las principales ciudades del país garantizando la cobertura y atención integral a nivel nacional.

Para las ciudades de Bogotá y Cali se requiere la presencia de un ejecutivo para atender la cuenta del Banco, esto no implica que tenga un puesto de trabajo dentro de las instalaciones del Banco.

Table titled 'Oficinas Bancarias' listing 66 cities in Colombia, organized in a grid format.

Table titled 'Credicentro' with columns for 'Vehículo' and 'Vivienda', listing 15 cities.

Table titled 'Oficinas Leasing' listing 4 cities: Cali, Bogotá, Pereira, and Barranquilla.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.



PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de Licitación definidos en los Anexos N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas" y N° 5 "Expedición Delegada".

1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:

- 1.1 Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente Licitación, para el trámite y manejo de reclamos.
1.2 Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la Licitación.

La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas".

2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente Licitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.

3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco se hará mensualmente.

Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas"

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOCIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo con el plazo estipulado después de recibida la factura en El Banco.

La aseguradora seleccionada validará este documento como único cobro.



4. INFORMES MENSUALES:

- 4.1 **Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.
- 4.2 **P&G:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- 5.1 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo con lo establecido por el Banco y el Intermediario de Seguros
- 5.2 La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes
- 5.3 Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.
- 5.4 Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
- 5.5 La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- 5.6 Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- 5.7 Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
- Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
 - Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
 - Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
 - Software antivirus en todos los equipos



- Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
 - Políticas de registros de auditoría y back up
- 5.8 Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
- Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
 - Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
 - Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de back up y protección durante el transporte de las mismas.
- 5.9 Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.



CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

En el "Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas" se especifican los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos y que con la presentación de la Oferta se entienden aceptados en su totalidad. Se adjunta el Slip propuesto (Anexo N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas") para los seguros objeto de la Licitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos".

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.



4. CESION:

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

5. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermedios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre si de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Propuesta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Propuesta o no resulte seleccionada.

6. PROTECCION DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, la Aseguradora Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por la Aseguradora Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, la Aseguradora Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, la Aseguradora Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

7. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 8.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte.

- 8.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego

9. LEY APLICABLE Y RESOLUCION DE CONFLICTOS:

El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. Las diferencias que surjan entre LAS PARTES en relación con el presente contrato, y que no puedan ser resueltas mediante arreglo directo entre ellas, se someterán a la Justicia Ordinaria Colombiana

10. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNISMO Y ANTICORRUPCIÓN:

Las Partes, EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción").

11. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- 11.1. Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- 11.2. Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la Aseguradora Seleccionada, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- 11.3. La Aseguradora Seleccionada deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- 11.4. En caso de que la Aseguradora Seleccionada subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, la Aseguradora Seleccionada se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, la Aseguradora Seleccionada seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- 11.5. Garantizar que los servicios ofrecidos por la Aseguradora Seleccionada cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- 11.6. Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la Aseguradora Seleccionada durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.
- La Aseguradora Seleccionada no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.
- 11.7. Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al incidente.
- 11.8. EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.
- Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por la Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."
- 11.9. Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la Aseguradora Seleccionada y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- 11.10. En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, la Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

PARAGRAFO TERCERO: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

**CAPITULO IV RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE LA ASEGURADORA
OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO**

N°	Nombre	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1	Carta de presentación y postura	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
3	Autorización de Expedición Delegada	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
4	Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
5	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
6	Información Estadística del Programa de Seguros	Documento Informativo			
7	Base Asegurados	Documento Informativo			
8	Relación Siniestros	Documento Informativo			
9	Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos	Documento Informativo (Ver numeral 17)			
10	Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes	Documento Informativo (Ver numeral 17)			
11	Protocolo de Bioseguridad	Documento Informativo			
12	Atribuciones para la firma del representante legal (Ver Numeral 12)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
13	Plan de continuidad (Ver Numeral 13)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
14	Reaseguro (Ver Numeral 14)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
15	Garantía de Seriedad de la Oferta (Ver Numeral 15)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF

CAPITULO V GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Seleccionada: Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta licitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de licitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Intermediario de Seguros: Es la compañía legalmente habilitada para realizar la actividad de intermediación de seguros.

L

Licitación:

Proceso de contratación adelantado por el Banco para la contratación de un seguro colectivo.

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN N° 3014 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la licitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la licitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Pliego de Condiciones: Se refiere al presente documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco.

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la licitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3014)

Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones incluido anexos:

	Aseguradora	Fecha de Retiro del Pliego
El pliego de Condiciones Incluido soportes estuvo disponible del 17 septiembre/21 al 8 de octubre/21 en el horario 8:00 a 10:00 a.m.	1 Axa Colpatria Seguros De Vida S.A.	viernes, 17 de septiembre de 2021
	2 Axa Colpatria Seguros S.A.	viernes, 17 de septiembre de 2021
	3 Compañía Mundial De Seguros S.A.	viernes, 17 de septiembre de 2021
	4 Hdi Seguros S.A.	viernes, 17 de septiembre de 2021
	5 Liberty Seguros S.A	viernes, 17 de septiembre de 2021
	6 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	viernes, 17 de septiembre de 2021
	7 Positiva Compañía De Seguros S.A.	viernes, 17 de septiembre de 2021
	8 Seguros De Vida Alfa S.A.	viernes, 17 de septiembre de 2021
	9 La Previsora S.A.	lunes, 20 de septiembre de 2021
	10 SBS seguros Colombia S.A	lunes, 20 de septiembre de 2021
	11 Aseguradora Solidaria de Colombia	jueves, 7 de octubre de 2021



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3014)

Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Aseguradora	Total	%
1	Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	100	33,44
2	Positiva Compañía De Seguros S.A.	42	14,05
3	Compañía Mundial De Seguros S.A.	31	10,37
4	Seguros De Vida Alfa S.A.	28	9,36
5	SBS seguros Colombia S.A	24	8,03
6	Aseguradora Solidaria de Colombia	24	8,03
7	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A.	23	7,69
8	Axa Colpatria Seguros S.A.		
9	Hdi Seguros S.A.	19	6,35
10	La Previsora S.A.	8	2,68
11	Liberty Seguros S.A	0	0,00
	N° de Aclaraciones e Inquietudes	299	100,00



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3014)

Respuestas a aclaraciones e inquietudes a:

- Carta de Invitación para participar
- Pliego de Condiciones

Licitación N° 3014 para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Asociadas: Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional

Formato para "Presentación De Preguntas y Solicitudes de Aclaración"

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
01	X		1	9	3	6	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación.	Teniendo en cuenta el tiempo de coyuntura presentada en estos momentos, solicitamos a la entidad que elimine este requisito de fecha de expedición no superior a lo 90 días, toda vez que no es fácil la consecución de dichos documentos.	No se acepta, se mantiene la condición.
02		X	1			12	La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.	Aclarar el tipo de reaseguro que la entidad requiere y si es para todos los riesgos	La Aseguradora Oferente deberá presentar un reasegurador para cubrir todos los riesgos de esta Licitación.
03		X	1	D	26	19	1. La Tasa Seguro al Cliente de Ramo Vida Grupo Deudor en las Líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Esta tasa deberá incluir IVA	Nos permitimos aclarar que las tasas de vida no están gravadas con Iva.	Es afirmativa la apreciación, la Tasa de Vida se encuentra exenta de este impuesto.
04		X	ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS			1	Muerte por cualquier causa: Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves Sida.(sin periodos de carencia) Aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing sin periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Solicitamos eliminar la extensión de cobertura a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza por tratarse de una exclusión de los reaseguradores	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales
05		X	ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS			2	Duración de la Cobertura Individual: La duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y/o aprobación del crédito, lo primero que ocurra y esta vigente hasta la cancelación total de la deuda incluyendo las eventuales prórrogas autorizadas por el Banco, extendiéndose también a la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora, siempre con sujeción a la vigencia de la póliza.	Solicitamos el inicio de cobertura del seguro sea desde el momento del desembolso a fin de garantizar que exista interés asegurable en caso de presentarse siniestro previo al desembolso.	No se acepta, Se aclara que la cobertura se dará en forma previa al desembolso definitivo.
06		X	ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS			2	Amparo automático: Se concede amparo automático incluyendo retenciones y preexistencias para deudores que contraigan obligaciones hasta 2.500.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 76 años tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente con la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad.	Agradecemos reconsiderar este límite para nuevos créditos, bajándolo a \$800.000.000 y edad hasta 70 años	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.
07		X	ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS			2	Límite Máximo Individual por Deudor: Los proponentes deberán indicar los montos del límite máximo individual para cada deudor, el cual no podrá ser inferior a \$2.500.000.000 por operación y de \$5.000.000.000 para la suma de varias operaciones	Agradecemos permitir la aplicación de tasas diferenciales para aquellos valores asegurados en acumulo superiores a \$2.000.000.000 lo anterior teniendo en cuenta que de requiriese reaseguro facultativo este definirá la tasa acorde al riesgo.	No se acepta la propuesta, aplica una sola tasa para todo el grupo asegurado
08		X	ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS			2	Operatividad de la Póliza: La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora.	Solicitamos reconsiderar este punto teniendo en cuenta que en cumplimiento de la normatividad que crea y regula el Registro Único de Seguros - RUS, y en especial la ley 1328 de 2009 y los decretos 2555 y 2775 de 2010 las Compañías debemos contar con el detalle de asegurados	Se entregará el detalle de los asegurados en el precobro de cada mes.
09		X	I			6	6.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales serán notificados por El Banco mediante correo electrónico el día jueves 28 de octubre y/o lunes 15 de noviembre 2020.	Agradecemos a la entidad aclarar la fecha.	Se confirma que el año es 2021. En la Adenda N° 1 se establecieron las fechas de notificación del resultado de acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será el jueves 11 de noviembre de 2021 y martes 23 de noviembre de 2021.
10		X	II			27	De forma presencial, en medio magnético (USB o CD), en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 - 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del martes 19 de octubre de 2021, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Agradecemos a la entidad dar viabilidad de entrega por email en formato digitalizado	No se acepta, se mantiene la condición. Tener en cuenta que en la Adenda N° 1 se establece que la fecha de entrega de documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) es el martes 2 de noviembre de 2021 máximo a las 10:00 horas.
11		Anexo 2 Condiciones técnicas				2	La compañía definirá la aceptación o rechazo por los excesos del amparo automático dentro de las 24 horas siguientes a la entrega por parte del solicitante de los requisitos exigidos. Para todo deudor que por condiciones de salud, ocupación u otros factores de asegurabilidad el plazo será de 24 horas. En caso de haber respuesta por parte de la Aseguradora después de este plazo se considerará amparo de acuerdo con las condiciones de la póliza. En caso de rechazo, éste solo operará para los excesos, manteniendo la cobertura para los montos del amparo automático. Nota. Entiéndase por exceso todo lo que supere el amparo automático (Edad, estado de salud y valor asegurado)	Agradecemos a la entidad tener presente que al contar con intermediario los tiempos pueden variar y los casos al superar el amparo automático requieren de un análisis y aceptación interna, por favor dar la posibilidad de 2 a 3 días siguientes a la entrega por parte del solicitante de los requisitos exigidos.	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.
12	X		I	9	9.1	9	9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: 9.1 Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 1)	Este documento se aportó para poder reclamar el pliego de condiciones, Se debe enviar nuevamente con los requisitos de admisibilidad?	No se debe aportar, el Banco ya custodia el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1) firmado por el Representante Legal de cada Aseguradora Oferente.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
13		X	I	16		13	Las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Intermediario de Seguros, por consiguiente, en el Anexo N° 4 "Propuesta Económica" deberá incluir el nombre del Corredor de Seguros con su respectiva comisión expresada en porcentaje (%), la cual estará a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Corredor	Solicitamos a la Entidad validar esta condición, a la luz del reciente Decreto 1084 del 10 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el cual se modifica el artículo 7, numeral 8, que hace referencia a que la selección del Corredor de Seguros, la debe realizar la Institución Financiera (Nota: Se aclara que el Decreto incluye un Régimen de transición de 120 días)	Como lo menciona la aseguradora, la norma en mención aplica a partir de enero de 2022 y los procesos de contratación iniciados posterior a la fecha de la entrada en vigor, por lo anterior, la solicitud no procede para el presente proceso.
14		X	I	26.1	B	18	Anexo No. 2 - Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas	Este Anexo se recibe solo en formato PDF, así las cosas, es correcto entender que para estas condiciones técnicas no se admitirán modificaciones o posturas diferentes a las allí establecidas?	El Anexo N° 2 no es modificable. Las Aseguradoras Oferentes no pueden plantear condiciones diferentes a las detalladas en este documento.
15		X	I	26.1	B	18	Anexo No. 2 - Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas	Solicitamos a la Entidad informar la forma en que la Aseguradora suministrará la información adicional que se solicita en algunos numerales del slip. Por ejemplo: 8. Requisitos de asegurabilidad en exceso del amparo automático y 15. Extra primas automáticas, etc., se suministrará un formato adicional? dado que el Anexo esta en formato PDF	La Aseguradora Oferente puede entregar la información adicional en el sobre N° 3 Medio Magnético (USB o CD) bajo el numeral 4.4 Otros documentos que complementan la Oferta. Se aclara que esta información no es calificable en Audiencia.
16		X					N3014 Anexo 8 Sinistros Vfinal	Agradecemos a la entidad incluir los siniestros en estado de reserva, amparo afectado, causa, completar los campos de fecha, valor, estado de los siniestros que se encuentran en blanco.	En el anexo N° 8 se envió la información de los siniestros reportados al Banco con los datos de asegurado, saldo de deuda y estado del siniestro con lo cual se considera que la Aseguradora puede efectuar los análisis para la construcción de la propuesta
17		X	Anexo No. 2				Anticipo de indemnización 75% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida	Solicitamos comedidamente al Banco que disminuya el porcentaje del Anticipo de Indemnizaciones para ITP y sugerimos comedidamente que sea del 50% del valor asegurado.	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.
18		X	7		7.18	10	En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación. En cumplimiento de la normalidad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.	Por favor confirmar si la póliza se podrá revocar con 180 días de aviso o si será irrevocable	Tener presente que los términos indicados se refieren a términos distintos. El primero de 180 días se refiere a la posibilidad de dar por terminado el acuerdo entre el Banco y la Aseguradora producto del pliego de condiciones que no se limita al contrato de seguro, en cuyo caso al momento de terminación la aseguradora sigue con la responsabilidad de respecto de los amparos ya prometidos conforme a la regulación vigente aplicable. Por otra parte, la póliza (contrato de seguro que expide la Aseguradora Seleccionada y que ampara a cada cliente del Banco) no puede ser revocado, de tal manera que la relación de seguro no puede ser revocada por la Aseguradora, sin perjuicio de la posibilidad de dar por terminado el acuerdo con el Banco.
19		X	Anexo No. 2				El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Eliminar esta extensión de cobertura ya que estos eventos no se pueden cubrir por ser exclusiones absolutas del seguro y el reaseguro	La respuesta N° 4 atiende esta inquietud.
20		X	Anexo No. 2				Cobertura Primera Perdida El proponente presentará como alternativa separada una cobertura a primera perdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Por favor confirmar si esto se debe presentar al mismo tiempo con la presentación de la postura	Es correcta la apreciación. La Aseguradora Oferente puede entregar la información adicional en el sobre N° 3 Medio Magnético (USB o CD) bajo el numeral 4.4 Otros documentos que complementan la Oferta. Se aclara que esta información no es calificable en Audiencia.
21		X	Anexo No. 2				Anexo técnico	Por favor confirmar si el valor de retorno de \$21.000 + IVA se genera mensualmente y qué ocurre si el cobro es trimestral, semestral o anual para un asegurado. ¿Ese valor se generaría solo 4, 2 o una vez al año respectivamente?	El cobro mensual es por Asegurado. Se aclara que el cobro corresponde a el "Costo de Administración de Recauda" y el valor establecido es \$21.600 + IVA
22		X	Anexo No. 2				El proponente seleccionado deberá asumir el costo eventual y excepcional de cualquier ajuste de prima que se realice al momento de la asignación como en el transcurso de la vigencia PLANES	Por favor explicar en detalle esta cláusula ya que no es clara	Los costos que se generen para realizar un operativo de actualización correspondiente a los valores de la primas.
23		X	Anexo No. 2				Se concede amparo automático incluyendo relicencias y preexistencias para deudores que contraigan obligaciones hasta 2.500.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 76 años, tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente con la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad.	Por favor informar desde hace cuánto tiempo la Entidad tiene contratada esta cláusula	Se aclara que esta cobertura se encuentra vigente en las condiciones actuales.
24		X	Anexo No. 2				Incapacidad Total y Permanente / Desmembración Otorgar Cobertura, incluyendo la ocasionada por el asegurado así como al intento de suicidio, homicidio, actos terroristas, secuestro, embriaguez, huelgas, asonada y conmoción civil. La incapacidad se considerará siempre y cuando haya persistido por un período continuo no inferior a 120 días. En todo caso dicha incapacidad podrá ser demostrada mediante certificado de EPS, ARL, AFP, o junta regional o nacional de calificación de invalidez donde se indique que el asegurado ha sufrido una pérdida igual o superior al 50% de su capacidad laboral Para efectos de la prescripción se entenderá ocurrido el siniestro desde el momento de calificación de la invalidez, sin tener en cuenta la fecha de estructuración. Para efectos del pago de indemnizaciones desde la fecha de estructuración	Solicitamos amablemente a la entidad que sea persistido por un periodo continuo no inferior a 150 días	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
25		X	Anexo No. 2				Anticipo de indemnización 75% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida	Solicitamos amablemente a la entidad que sea máximo el 50%	La respuesta N° 17 atiende esta inquietud.
26		X	Anexo No. 2				Prescripción de las acciones Para efectos de la prescripción de acciones ya sea ordinaria o extraordinaria contemplada en el Artículo 1081 del Código de Comercio, El Banco en su calidad de beneficiario de la póliza tiene el carácter de interesado, por lo tanto el término de la prescripción comenzará a correr desde el momento en que Banco de Occidente haya tenido conocimiento del siniestro	Solicitamos a la entidad amablemente aclarar que el Banco tiene o debe tener conocimiento a partir de los 90 días del vencimiento de Cartera del crédito, esto teniendo en cuenta que el Banco debe conocer el estado del riesgo de la recuperación de la Cartera y por lo tanto debe de conocer de la incapacidad o fallecimiento del deudor.	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.
27		X	Anexo No. 2				5.1 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo con lo establecido por el Banco y el Intermediario de Seguros	Cuales son los ANS definidos para Indemnizaciones?	Están contemplados en el Anexo N° 2, numeral 3 "CLAUSULAS ADICIONALES" ítem N° 13 Plazo para el pago de la Indemnización.
28		X	Anexo No. 2				Plazo para el pago de la Indemnización Máximo 5 días hábiles contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa	Solicitamos gentilmente al Banco aclarar que los cinco días hábiles se contabilicen a partir de la fecha del perfeccionamiento y finiquito para el desembolso de la indemnización	Se aclara que el pago de la indemnización será de 5 días después de que la aseguradora cuente con todos los documentos requeridos para el pago.
29		X	Pliego				Pliego Definitivo	Solicitamos comedidamente a la entidad que nos informe la tabla de ponderación para la evaluación de la postura	En este proceso el criterio a tener en cuenta es: la menor tasa de prima de seguro para el deudor que se valida según la oferta de cada Aseguradora. Por lo anterior, no existe tabla de ponderación, cada Aseguradora interesada acepta las condiciones exigidas por el Banco al presentar oferta. Por favor tener en cuenta el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010.
30		X	Anexo No. 2				El proceso de pagos de los reclamos de deudores hipotecarios y Leasing debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de gerencia, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito o Leasing reportado por EL BANCO	Solicitamos amablemente al Banco, que el único medio de pago de los deudores hipotecarios y leasing se pueda manejar a través de Transferencia Electrónica	No se acepta, se mantiene la condición.
31		X	Anexo No. 2				Anexo tecnico	Solicitamos gentilmente al Banco, que nos suministre una relación detallada de los siniestros objetados	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
32		X	Anexo No. 2				Los Proponentes deberán presentar y firmar el Anexo 5 donde certifica y acepta la expedición delegada del Corredor de Seguros definido por el BANCO. Es de aclarar que la expedición delegada aplica únicamente para la emisión de negocios nuevos y las demás operaciones de renovación, exclusiones y modificaciones estarán a cargo de la compañía de seguros	Teniendo en cuenta la seguridad de la información de los deudores, solicitamos se permita colocar un recurso propio de la Compañía, para la atención exclusiva de la cuenta para la emisión de negocios nuevos y/o modificaciones.	Se aclara: 1. La Aseguradora Oferente estará en libertad de presentar el Intermediario de Seguros. En la Audiencia Pública se definirá quien es el Corredor que acompañará el proceso de acuerdo a la Comisión que este cobre a la Aseguradora o al Banco. 2. La alternativa de ofrecer un recurso adicional para expedición delegada por parte de la aseguradora adjudicada será analizado en el proceso de empalme
33		X	Anexo No. 2				El giro de recursos se realizará a 90 días posterior al corte de facturación. Ejemplo: Al cierre de Diciembre se pagará el corte de facturación de Septiembre 30	De acuerdo al ejemplo presentado por el Banco, y que la facturación se realizara mes vencido. Solicitamos que el giro del recurso sea girado a 60 días de la fecha de facturación.	Se acepta la solicitud.
34		X	Anexo No. 2				4. RADICACION Y ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS POR BANCO DE OCCIDENTE Y/O CORREDOR DE SEGUROS	Se solicita amablemente al Banco que el término para respuestas se de tres (3) días hábiles.	No se acepta se mantiene la condición
35		X		I	3	6	3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco-Correo Electrónico	Agradecemos indicar la hora límite de entrega de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales, que deben enviarse a través de correo electrónico.	En la Adenda N° 1 se estableció que Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco será de forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 - 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del día martes 2 de noviembre de 2021, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales). La hora de ingreso a las instalaciones del Banco es a partir de las 8:00 a.m.
36	X			I	3	4	3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA A ADELANTAR EN LA FASE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco-Presencial	Solicitamos permitir que la entrega de requisitos de admisibilidad del día 19 de octubre se haga por correo electrónico, como se indica en los pliegos definitivos e indicar el correo al cual deben dirigirse los requisitos. Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de oferta al proceso en referencia vía correo electrónico, como también la realización de las audiencias de forma virtual. La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales	La respuesta N° 35 atiende esta inquietud.
37		X		I	6.1		6.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales serán notificados por El Banco mediante correo electrónico el día jueves 28 de octubre y/o lunes 15 de noviembre 2020.	Solicitamos aclarar que el año al que se refiere es 2021	La respuesta N° 9 atiende esta inquietud.
38		X		I	6.5	8	6.5 Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas.	Agradecemos indicar la forma de acreditar esta aceptación	Con la "Carta de presentación y postura - Anexo N° 1"

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
39		X	I		27.1	22	27.1 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del martes 19 de octubre de 2021, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos permitir que la entrega de requisitos de admisibilidad del día 19 de octubre se haga por correo electrónico, como se indica en el numeral 3.Cronograma pág 6 de los pliegos definitivos e indicar el correo al cual se puede dirigir la oferta de admisibilidad. La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales.	La respuesta N° 35 atiende esta inquietud
40		X	I		27.1	22	27.1 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del martes 19 de octubre de 2021, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Muy atentamente agradecemos indicar la fecha y hora de inicio para la entrega de requisitos de admisibilidad, ya que el pliego indica solo fecha y la hora de Cierre	La respuesta N° 35 atiende esta inquietud
41		X	I		30	24	30. PRESENTACION DE LA POSTURA: La Aseguradora Oferente deberá presentar su postura el día de la audiencia pública, es decir el viernes 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en sobre cerrado con el nombre de compañía.	Solicitamos permitir que la entrega de postura y audiencia del día 10 de diciembre se haga por correo electrónico, e indicar el correo al cual se puede dirigir la documentación de postura. La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales.	No se acepta, se mantiene la condición. En la Adenda N° 1 se estableció que el día viernes, 17 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas se llevará a cabo la Audiencia Pública para lo cual se requiere la presencia de un Representante de cada Aseguradora Oferente. Se solicita que a más tardar el lunes 13 de diciembre de 2021 máximo a las 15:00 horas cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co al nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte de la Aseguradora Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculte a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante
42		X	I		30	24	30. PRESENTACION DE LA POSTURA: La Aseguradora Oferente deberá presentar su postura el día de la audiencia pública, es decir el viernes 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en sobre cerrado con el nombre de compañía.	En caso de no permitir la entrega de postura a través de correo electrónico, solicitamos indicar la dirección de entrega de la postura (si es la misma de la audiencia) y la fecha y hora desde la cual es posible entregar la postura, ya que el pliego indica solo la fecha y hora de cierre.	La Aseguradora Oferente deberá presentar su postura el día de la audiencia pública, es decir el viernes 17 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en sobre cerrado con el nombre de compañía. La entrega de la postura y la audiencia pública se efectuará en la Dirección: Carrera 4 N° 7-61 / Piso: 15 / Ubicación: Sala Presidencia N° 2 / Ciudad: Cali)
43		X	I		33	24	33. ADJUDICACIÓN: Mediante audiencia pública en las instalaciones de El Banco (Dirección: Carrera 4 N° 7-61 / Piso: 15 / Ubicación: Sala Presidencia N° 2 / Ciudad: Cali), se adjudicará la licitación el día viernes, 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas para lo cual se requiere la presencia de un Representante de cada Aseguradora Oferente.	Solicitamos amablemente a la entidad permitir la realización de la audiencia de forma virtual La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales	No se acepta, se mantiene la condición
44		X			2 Y 3	2	ANEXO 2 condiciones técnicas VFinal Se ampara de manera automática y sin ningún tipo de requisitos, ni limitantes de edad ni valor, cualquier tipo de reestructuración y/o refinanciación a los créditos otorgados, hasta por el 100% del nuevo valor. La anterior condición No aplica para el cumulo de valor asegurado de todo el Grupo Aval, se debe tomar como referente obligaciones del Banco de Occidente Se concede amparo automático incluyendo reitenciones y preexistencias para deudores que contraligan obligaciones hasta 2.500.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 76 años tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente con la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad	Agradecemos aclarar cual es la política de prestamos que maneja el banco indicando la edad máxima permitida, montos asegurados para la adquisición de créditos y valores asegurados	El Banco otorga créditos de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del cliente, con un límite de edad de 74 año + 364 días y el valor asegurado corresponde al valor desembolso.
45		X			1	1	ANEXO 2 condiciones técnicas VFinal Muerte por cualquier causa Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural (Incluida la muerte por enfermedades graves, Sida (sin períodos de carencia) Aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing sin período de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Con respecto a los actos terroristas solicitamos aclarar que siempre y cuando el asegurado no sea sujeto activo.	Es afirmativa la apreciación.
46		X			2	1	ANEXO 2 condiciones técnicas VFinal Incapacidad Total y Permanente / Desmembración Otorgar Cobertura, incluyendo la ocasionada por el asegurado así como el intento de suicidio, homicidio, actos terroristas, secuestro, embriaguez, huelgas, asonada y conmoción civil	Con respecto a los actos terroristas solicitamos aclarar que siempre y cuando el asegurado no sea sujeto activo.	Se acepta la propuesta

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
47		X			10	2	ANEXO 2 condiciones tecnicas VFinal Continuidad de Cobertura Se otorga continuidad de cobertura sin exigencia del cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad para los deudores con créditos y/o contrato de leasing vigentes a la expedición de la póliza, sin ningún tipo de limitante en sus condiciones de salud, edad, exclusión ni exigencia y en las condiciones de la aseguradora anterior.	Solicitamos formalmente nos informen que personas en la actualidad tienen extrápidas y la causa de las mismas, de igual manera informar si se conoce personas que estén en procesos de reclamación o con intención de reclamar por ITP	Se comparte la base de clientes extrápidados, no tenemos reportes de clientes que tengan intención de reclamación por Vida o ITP
48		X				3	ANEXO 2 condiciones tecnicas VFinal Exclusiones El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de personas aseguradas se realice hasta con doscientos diez (210) días de retroactividad.	Por favor aclarar a que hace referencia este enunciado.	Corresponde a la fecha máxima de exclusión sin autorización por parte de la aseguradora
49		X					N3014 Anexo 8 Siniestros VFinal. Fecha del evento v/s fecha de aviso	Agradecemos ampliar mas la información de siniestros indicando cual fue el amparo afectado	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
50		X					N3014 Anexo 8 Siniestros VFinal. Fecha de proyección de la Deuda	Por favor indicar a que hace referencia "Fecha proyección de la Deuda"	A la fecha de proyección de la deuda corresponde a la fecha máxima en que la aseguradora debe efectuar el pago
51		X					N3014 Anexo 8 Siniestros VFinal. La aseguradora debe tener contemplado un apgo hasta cierto avlor en caso de ser objetados?	Solicitamos aclaracion con respecto a el siguiente texto que encontramos en observaciones: "Objetado, se paga hasta 100MM por clausula" La aseguradora debe tener contemplado un apgo hasta cierto avlor en caso de ser objetados?	En el anexo N° 2 página N° 3, numeral 7 se indica "La aseguradora pagara las indemnizaciones a la que haya lugar, siempre y cuando el Banco cumpla a cabalidad todos los controles internos". Referente al segundo párrafo se aclara que no hay pagos contemplados en caso de ser objetados.
52		X			9	1	ANEXO 2 condiciones tecnicas VFinal VALOR ASEGURADO Para cada deudor en crédito Hipotecario de Vivienda, el valor asegurado corresponderá al saldo insoluto de la deuda, con actualización mensual.	Agradecemos aclarar a que hace referencia el termino "Actualización Mensual"	Que se podrá actualizar mensualmente el valor asegurado de acuerdo al saldo insoluto de la deuda
53		X				2	ANEXO 2 condiciones tecnicas VFinal Operatividad de la Póliza La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora	Agradecemos a la entidad entregar información completa a la Aseguradora para conocer el riesgo y para dar atención de la reclamaciones futuras que llegaran a presentarse	La respuesta N° 8 atiende esta inquietud.
54		X			11	3	ANEXO 2 condiciones tecnicas VFinal Exclusiones El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de personas aseguradas se realice hasta con doscientos diez (210) días de retroactividad.	Solicitamos gentilmente indicarnos como se manejaría esta condición en cuanto a no pagar reclamaciones de asegurados que se encuentren excluidos del grupo y no hayan sido avisados por estar dentro de este tiempo estipulado Y como serian el manejo de novedades y devolución de primas de estos clientes	Este punto hace referencia a la fecha máxima retroactiva de exclusión sin ningún tipo de estudio o aprobación por parte de la aseguradora. El proceso de devolución de primas se realizará en el precobro mensual.
55	X					7	Requisitos admisibilidad adicionales B. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante los dos (2) últimos años del periodo mencionado en el literal A con una entidad financiera, bancaria, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta licitación no inferior a 5.000 asegurados.	Agradecemos permitir que la certificación exigida, por ser vigente, pueda terminar en el 2022, toda vez que el literal B indica que el periodo debe ser comprendido en los dos últimos años del mencionado en el literal A, es decir, años 2019 y 2021. En este sentido solicitamos que la exigencia de ejecución a la fecha de cierre de este proceso, sea de solo un año, teniendo en cuenta que el contrato aun no finaliza.	Se aclara que los 2 años de experiencia deben ser continuos entre el periodo 2.014 al 2.021 y no los años interpretados 2.019 y 2.021. Se acepta que la Aseguradora Oferente presente una certificación de experiencia con adjudicación por 2 años continuos a partir del año 2021, este documento debe estar firmado por la compañía emisora.
56	X					7	Requisitos admisibilidad adicionales B. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante los dos (2) últimos años del periodo mencionado en el literal A con una entidad financiera, bancaria, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta licitación no inferior a 5.000 asegurados.	Con relación al literal B, solicitamos permitir de para el contrato vigente, se exija una ejecución de maximo un año continuo y que el siguiente año (2022) se complete la vigencia de 2 años que indica el literal.	La respuesta N° 55 atiende esta inquietud
57	X			A	9.3	7	9.3 Experiencia en la póliza objeto de la licitación A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo objeto de la presente licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2014 al 2021, e indicar la vigencia de los mismos. Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación.	Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (Hipotecaria, Consumo u otros)	La Aseguradora Oferente debe garantizar que tiene experiencia en el Ramo Vida Grupo Deudor.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
58	X		I	A	9.4	8	<p>9.4 Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo N° 3 "Experiencia" en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado en la Aseguradora Oferente.</p> <p>A. Detallar las entidades financieras, bancarias, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o publico) a las cuales les haya amparado el ramo objeto de esta licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Tipo de póliza • Primas anuales • N° de Asegurados • Vigencia <p>Fecha inicio y finalización de los últimos siete (7) años en Colombia, es decir, entre el año 2014 al 2021 Las cifras de los literales B y C deben contener la información a corte 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y al corte del 30 de junio de 2021.</p> <p>B. Primas netas emitidas en los ramos objeto de esta licitación.</p> <p>C. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados en los ramos objeto de esta licitación.</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que este anexo debe ser diligenciado con la información de primas y reclamos del Ramo Vida Grupo o indicar si debe ser únicamente con cifras de Vida Grupo Deudor</p>	<p>La Aseguradora Oferente debe diligenciar el formato con la información relacionada a Vida Grupo Deudor.</p>
59		X	I	N/A	14	12	<p>14. REASEGURO La Aseguradora Oferente deberá contar con un(los) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:</p> <p>14.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.</p> <p>14.2 Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOEX. La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar si este documento hace parte de los requisitos de admisibilidad o si debe ser entregado con la oferta Económica</p>	<p>La Aseguradora Oferentes debe entregar la información el día de la Audiencia los anexos detallados en el Capítulo I, numeral 26 del Pliego de Condiciones.</p>
60		X	N/A	N/A	1	N/A	<p>N3014 Anexo 2 Condiciones Técnicas VFinal 1. Amparos Muerte por cualquier causa Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves, Sida, (sin periodos de carencia) Aplicadas desde el otorgamiento del crédito y/o leasing sin periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.</p>	<p>Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura de Muerte por cualquier causa la extensión de eventos generados por: Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde el inicio de la vigencia; esto teniendo en cuenta que estos eventos son exclusiones absolutas en el mercado de seguros y de los contratos de reaseguro.</p>	<p>La respuesta N° 4 atiende esta inquietud.</p>
61		X	N/A	N/A	1	N/A	<p>N3014 Anexo 2 Condiciones Técnicas VFinal 1. Amparos Muerte por cualquier causa Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves, Sida, (sin periodos de carencia) Aplicada desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing sin periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.</p>	<p>Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por actos terroristas siempre y cuando el asegurado actué como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES. El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables</p>	<p>La respuesta N° 45 atiende esta inquietud</p>
62		X	N/A	N/A	2	N/A	<p>N3014 Anexo 2 Condiciones Técnicas VFinal 2. Condiciones. Amparo Automático Se concede amparo automático incluyendo retenciones y preexistencias para deudores que contraigan obligaciones hasta \$ 2.500.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 76 años tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente con la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta los contratos Automáticos de reaseguro establecidos y las autorizaciones internas que se pueden presentar en el proceso de suscripción, agradecemos a la entidad limitar el amparo automático a \$1.000.000.000 en la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad.</p>	<p>No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales</p>
63		X	N/A	N/A	2	N/A	<p>N3014 Anexo 2 Condiciones Técnicas VFinal 2. Condiciones. Requisitos de asegurabilidad en exceso del amparo automático. Los proponentes deberán establecer claramente los requisitos de asegurabilidad necesarios para ampararlos y detallar la infraestructura con que cuentan en cada ciudad o mecanismos para los respectivos exámenes médicos en las ciudades o municipios donde no tengan médico y/o laboratorios autorizados. Establecer claramente los requisitos de asegurabilidad y los tiempos máximos de respuesta.</p>	<p>Agradecemos a la entidad informar cual es el proceso de requisitos de asegurabilidad que hoy en día se tiene establecido.</p>	<p>Las condiciones actuales de la póliza se encuentran publicadas en la página web del Banco. https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</p>
64		X	N/A	N/A	2	N/A	<p>N3014 Anexo 2 Condiciones Técnicas VFinal 2. Condiciones. Extra primas automáticas El proponente deberá detallar porcentaje y mínimas condiciones de extra prima El proponente deberá detallar amplias Patologías declaradas que no requieran exámenes, ni solicitud de historias clínicas, ni aplicación de extra primas.</p>	<p>Agradecemos a la entidad relacionar las extra primas que actualmente se tienen establecidas</p>	<p>La respuesta N° 47 atiende la inquietud</p>

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
65		X	N/A	N/A	3	N/A	N3014 Anexo 2 Condiciones Técnicas VFinal 3.Clausulas Adicionales Clausula Especial Para efectos de esta póliza, queda acordado que el prestatario del Banco de Occidente cumpla cabalmente con todos los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en el plan de toma de riesgos de deudores del Banco, la Aseguradora pagará las indemnizaciones a las que haya lugar.	Agradecemos a la entidad informar cual es el alcance de esta clausula y como opera.	Se aclara que todos los siniestros que cumplan con las condiciones de asegurabilidad deberán ser pagados por la Aseguradora.
66		X	N/A	N/A	3	N/A	Anticipo de indemnización 75% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida	Agradecemos a la entidad informar como opera esta clausula actualmente y que sucede cuando el siniestro es objetado	La aseguradora una vez aceptado el siniestro dará un anticipo del 75% es decir que en este punto ya se ha aceptado el pago del siniestro y no hay lugar a objeción
67		X	16	N/A	8	7	Se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el BANCO tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla. (Se aclara que este proceso hace parte de la UGR).	agradecemos a la entidad confirmar si se requiere presencia en la totalidad de las ciudades donde el banco tiene presencia o si por el contrario se puede centralizar la atención garantizando la atención a nivel nacional	No se requiere presencia física en todas las oficinas donde el Banco tiene presencia. La Aseguradora puede centralizar la atención en Cali y/o Bogotá garantizando el servicio.
68		X	16	N/A	9	7	Los Proponentes deberán presentar y firmar el Anexo 5 donde certifica y acepta la expedición delegada del Corredor de Seguros definido por el BANCO. Es de aclarar que la expedición delegada aplica únicamente para la emisión de negocios nuevos y las demás operaciones de renovación, exclusiones y modificaciones estarán a cargo de la compañía de seguros.	Agradecemos a la entidad ampliar la información sobre la herramienta requerida	La respuesta N° 32 atiende esta inquietud.
69		X	17	N/A	2	8	Presentar propuesta de entrega de Kit digital o física (de acuerdo a la información otorgada por Banco) de pólizas emitidas mes a mes y sus respectivas renovaciones. Entiendase por KIT: caratula de póliza, tarjeta de asistencia (si aplica)	Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de clientes que cuenta con correo electrónico para realizar el envío de los kit de bienvenida y comunicaciones que se requieran	El Banco garantizará la entrega de medios de comunicación con los clientes (Celular, Correo electrónico y/o Correo Certificado), con esta información la Aseguradora Seleccionada procederá a realizar el envío.
70		X	16	N/A	15	9	INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD La Proponente entregará a Corredor de Seguros en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de entrega del informe de siniestralidad a los 10 primeros días del mes	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.
71		X	17	N/A	7	8	ANEXO OPERATIVO, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAGO DE PRIMAS El proponente favorecido, en caso de llegar a presentar Corredor de Seguros lo autorizará en los seguros objeto de esta invitación, para realizar la emisión de los certificados "Póliza" con el logo de la Proponente, firma preimpresa y sello, directamente en las oficinas de EL BANCO, para la debida atención a los asegurados. El documento entregado a los asegurados será validado por el Proponente de manera que sea tenido en cuenta como póliza. Cabe aclarar que la emisión de certificados individuales de póliza solo operará para el ramo de Seguro Grupo Vida Deudores en las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional. El cobro será entregado dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al Corredor de Seguros del BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a EL BANCO previa certificación de la conciliación de las primas entre Proponente y Corredor de Seguros, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado en el párrafo inmediatamente anterior La(s) Proponente(s) validará(n) este documento como único cobro	Agradecemos a la entidad confirmar si la expedición de los certificados individuales quedará bajo responsabilidad del Banco o de la Aseguradora. En caso que quede a cargo de la aseguradora, agradecemos confirmar el porcentaje de clientes que cuenta con correo electrónico	La expedición de los certificados individuales quedará bajo responsabilidad de la Aseguradora. La respuesta N° 69 complementa esta inquietud.
72		X	17	N/A	13	9	PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS El proceso de pagos de los reclamos de deudores hipotecarios y Leasing debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de gerencia, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito o Leasing reportado por EL BANCO. El Proponente seleccionado deberá informar al Corredor de Seguros, vía correo electrónico a más tardar al día siguiente de haberse hecho efectivo el Pago para evitar que la deuda siga generando intereses indicando el número del crédito hipotecario y/o Leasing habitacional y los datos del asegurado para cada reclamo. El proponente seleccionando brindará las alternativas de realizar el pago de los excedentes de los siniestros directamente al asegurado, mediante transferencia electrónica y/o cheque. El proponente seleccionado deberá enviarle al BANCO un reporte diario de los pagos de los siniestros de Créditos Hipotecarios y Leasing habitacional donde se especifique: Valor pagado, Número de Créditos Hipotecarios y Leasing habitacional y fecha en la cual se realizó la consignación en cheque	Agradecemos a la entidad permitir que el pago de los reclamos se pueda realizar únicamente vía transferencia electrónica	No se acepta se mantiene la condición
73		X	16	N/A	7	7	El proponente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de herramientas tecnológicas o Web services que permitan la integración, comunicación y optimización de procesos con el Banco, con el objetivo de tener un proceso operativo eficiente.	Agradecemos a la entidad confirmar si la expedición se realizará por la expedición delegada solicitada o si la expedición quedará a cargo 100% de la compañía aseguradora.	La expedición se realizará por la expedición delegada solicitada.
74		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 8 Siniestros Vfinal	Teniendo en cuenta que en este archivo se evidencian deudores con mora, agradecemos a la entidad informar cuales son las condiciones que se tienen establecidas por este concepto.	El Banco garantizará el pago de las primas a la aseguradora hasta que el crédito sea cancelado o castigado.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
75		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 8 Siniestros Vfinal	Agradecemos a la entidad confirmar si para los deudores que presenten mora la entidad realizará mensualmente el pago de las primas a la aseguradora independiente de la mora y su altura. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad indicar el número de cuotas que asume la entidad para aquellos clientes con mora.	La respuesta N° 74 atiende esta inquietud
76		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 8 Siniestros Vfinal	Agradecemos a la entidad indicar a que hace referencia el campo "Fecha de Solicitud de Proyección"	Este campo indica la fecha en que nos solicitaron la proyección de deuda. Por parte de la aseguradora
77		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 8 Siniestros Vfinal	Agradecemos a la entidad indicar a que hace referencia el campo "Fecha proyección de la Deuda"	Este campo indica la fecha proyectada para el pago por parte de la aseguradora normalmente es de 5 días hábiles posterior a la solicitud de proyección de deuda
78		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 8 Siniestros Vfinal	Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente se cuenta con bolsa de pagos comerciales. En caso afirmativo, agradecemos suministrar información del uso de la misma en los dos últimos años y las condiciones aplicables a este concepto.	Para este licitación no aplica bolsa de pagos comerciales.
79		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 9 Principios de Etica	Agradecemos a la entidad confirmar en que etapa del proceso se debe acreditar este documento; o si por el contrario este hace parte de los documentos de la aseguradora que resulte adjudicataria en el proceso.	En el numeral 17 INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A. del Pliego de Condiciones se indica que la Aseguradora Seleccionada deberá entregar este documento máximo a los 5 días hábiles de ser adjudicada.
80		x	7	-	1	8	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de marzo de 2022 a las 00:00 horas hasta el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas	Se solicita a la entidad confirmar que si bien la adjudicación del presente negocio es por dos (2) años, la expedición de las pólizas se pueda realizar con vigencia técnica anual.	La contratación de esta licitación es por 2 años, las pólizas son anualizadas.
81		x	Anexo 2	1	1	1	Muerte por cualquier causa: Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves, Sida, (sin periodos de carencia) Aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing sin periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Se solicita respetuosamente a la entidad, eliminar la extensión de cobertura para eventos de guerra interna o externa, así como todos los actos derivados de armas nucleares, teniendo en cuenta que estos eventos no son objeto de cobertura en los seguros de vida en el mercado asegurador y reasegurador.	La respuesta N° 4 atiende esta inquietud.
82		x	Anexo 2	1	1	1	Muerte por cualquier causa: Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves, Sida, (sin periodos de carencia) Aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing sin periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia. El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Se solicita respetuosamente a la entidad, aclarar que se extiende la cobertura por eventos de terrorismo, siempre y cuando el sujeto actúe como sujeto pasivo dentro del evento. Se excluya terrorismo activo por parte del asegurado.	Se acepta la propuesta.
83		x	Anexo 2	1	4	1	Desaparición / muerte presunta: Cobertura desde el otorgamiento del crédito	Se solicita a la entidad, permitir aclarar que se otorga cobertura de muerte presunta por desaparición, siempre y cuando se presente la sentencia que declare la muerte presunta por desaparición del asegurado y documentos adicionales que acrediten el derecho a la indemnización, previo el pago de la prima de la vigencia correspondiente a la desaparición.	La respuesta N° 45 atiende esta inquietud.
84		x	Anexo 2	2	2 ; 7	2	Amparo automático: Se ampara de manera automática y sin ningún tipo de requisitos, ni limitantes de edad ni valor, cualquier tipo de reestructuración y/o refinanciación a los créditos otorgados, hasta por el 100% del nuevo valor.	Se solicita a la entidad, permitir limitar el amparo automático para las refinanciaciones y/o reestructuraciones y/o retanques que generen los asegurados actuales, lo anterior con el fin de poder realizar una correcta suscripción y conocimiento de los riesgos, ya que estas variaciones cambian totalmente la exposición y perfil del asegurado. Solicitamos limitar el amparo automático a las variaciones en sumas aseguradas inferiores al 50% sobre el límite vigente y para asegurados menores de 75 años.	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.
85		x	Anexo 2	2	2 ; 7	2	Amparo automático: Se ampara de manera automática y sin ningún tipo de requisitos, ni limitantes de edad ni valor, cualquier tipo de reestructuración y/o refinanciación a los créditos otorgados, hasta por el 100% del nuevo valor.	Se solicita respetuosamente a la entidad, permitir disminuir el límite asegurado para la cobertura de preexistencias a \$250.000.000, lo anterior, teniendo en cuenta que la condición definida por el banco, no permite una correcta suscripción y conocimiento del riesgo a asegurar.	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales.
86		x	Anexo 2	2	2 ; 7	2	Amparo automático: Se ampara de manera automática y sin ningún tipo de requisitos, ni limitantes de edad ni valor, cualquier tipo de reestructuración y/o refinanciación a los créditos otorgados, hasta por el 100% del nuevo valor.	Se solicita a la entidad ampliar el plazo de validaciones de riesgo mínimo a tres días hábiles, con el fin de poder contar con el tiempo suficiente para una respuesta oportuna y un correcto análisis del riesgo.	La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco	
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Líteral	Numeral	Página				
87		x	Anexo 2	2	11	2	Operatividad de la Póliza	Se solicita a la entidad confirmar si para efectos de la facturación mensual de la póliza, el banco suministrará la relación de asegurados y créditos correspondientes, con el fin de permitir conocer el perfil de la cartera y evitar inconvenientes operativos a la hora de la conciliación de cartera, etc.	La respuesta N° 8 atiende esta inquietud.	
88		x	Anexo 2	3	25	3	Cobertura a primera pérdida: El proponente presentará como alternativa para dar una cobertura a primar en pérdida con un tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados	Se solicita a la entidad aclarar el alcance de esta cobertura, ya que inicialmente se indica que se otorga cobertura al deudor principal, codeudor etc. Siempre y cuando se realice el recuento individual de prima y se cumpla con los requisitos de asegurabilidad.	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud	
89		x	Anexo 2	3	27	3	Costo de Recaudo: La Aseguradora Oferente deberá tener presente dentro de la Tasa Prima Mensual el Costo de Servicio de Recaudo de \$21.600 + IVA.	Se solicita a la entidad confirmar si el valor de costo de recaudo corresponde a \$21.600 individual por asegurado.	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud	
90		x	Anexo 2	1	1	1	Siniestralidad	Se solicita a la entidad compartir el informe de siniestralidad de los últimos 5 años corregido, en donde se permita identificar: - ID del siniestro. - Fecha de Ocurrencia de siniestro - Fecha de Aviso de siniestro. - Fecha de Pago. - Amparo afectado - Causa del evento. - Valor en reserva - Valor Pagado - Valor incurrido. Lo anterior, teniendo en cuenta que la información recibida en el anexo 8, no permite identificar estos campos.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud	
91		x	I	A	26.1	18	En el pliego se establece en el numeral 26.1. Literal A, que la Aseguradora debe presentar impreso el documento, pero después indica que se debe adjuntar en PDF. Más adelante en el pliego en el numeral 27.6 se establece que "No se recibirán documentos físicos". Solicitamos aclarar si la carta de presentación se debe presentar en físico o solo dentro del CD o USD.		Se aclara que el día viernes 17 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m. el Representante de la Aseguradora Oferente entregará 3 sobres, así: Sobre N° 1 Documentos Impresos (Físicos): 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación. 2. Póliza Garantía de Seriedad de la oferta. Sobre N° 2 Documento Impreso (Físico): Este sobre debe entregarse debidamente cerrado y sellado. No se recibirá si se encuentra abierto. 1. Anexo N° 4 Oferta Económica Sobre N° 3 Medio Magnético (USB o CD): El medio magnético debe contener la información detallada en el numeral 26 del capítulo I del Pliego de Condiciones: 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación. 2. Anexo N° 2 Condiciones Comerciales, Técnicas y Operativas 3. Anexo N° 3 Autorización de Expedición Delegada. 4. Otros Anexos: 4.1 Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad 4.2 Atribuciones para la Firma del Representante Legal 4.3 Reaseguro 4.4 Otros documentos que complementan la Oferta	
92		x				27	22	Solicitamos a la entidad, confirmar que los documentos firmados que se incluyan dentro de la propuesta y se entregaran mediante CD o USD, pueden ser firmados, con la firma digital del representante legal		En el Pliego de Condiciones Capítulo I, numeral 26, ítem 26.1 se detallan los documentos que deben ser firmados por el Representante Legal que este facultado. Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir deben ser igual.
93		x					24	Solicitamos confirmar que la Garantía de Seriedad sólo se debe presentar el 10 de diciembre con la oferta económica		La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser presentada el día de la Audiencia, es decir el día viernes 17 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m.
94		x	ANEXO 2			9	5	9. ENTREGA DE REPORTE DE GESTION DE OPERACIÓN: Solicitamos a la entidad, permitir que la entrega de los reportes sea de manera mensual y no semanal		No acepta se mantiene la condición
95		x	ANEXO 2			9	5	9. ENTREGA DE REPORTE DE GESTION DE OPERACIÓN: solicitamos explicar porque requiere el Banco que la entrega de esos reportes sea semanal y no mensual?		Por temas de control y seguimiento a la cuenta
96			ANEXO 2				6	Que significa: TIEMPO DE RESPUESTA A CORREDOR DE SEGUROS LOG DE ERRORES.		Refiere si hay alguna diferencia en la información se debe aclarar en el tiempo en el ANS.
97			ANEXO 2				6	12. INCLUSIONES DE PÓLIZAS NUEVAS: Solicitamos al banco aclarar que se refiere con la frecuencia "Diaria", 1. El Banco tiene una frecuencia diaria de solicitud de inclusiones? o 2. La Aseguradora debe estar en disponibilidad de recibir las solicitudes diariamente, sin que ello signifique que todos los días el Banco envía inclusiones		Indica que el proceso de inclusión es diario, no obstante se podría manejar semanal.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literales	Numeral	Página			
98			ANEXO 2		12	6	Que significa: TIEMPO DE RESPUESTA A CORREDOR DE SEGUROS LOG DE ERRORES:		La respuesta N° 96 atiende esta inquietud.
99			ANEXO 2			16	7 16. MODELO OPERATIVO: solicitamos al Banco confirmar, si en el numeral 14: "El Proponente seleccionado deberá remitir al 100% de los asegurados vigentes al momento de la adjudicación comunicado formal indicando el cambio de Aseguradora el cual deberán ser remitidos según acuerdo entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada, dando inicio a la actividad en el mes de Enero/22, la Proponente seleccionada deberá asumir el costo de la Impresión, sobres, papelería y envío de los comunicados; igualmente deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique: Comunicados enviados- Comunicados rechazados- Comunicados entregados- Comunicados devueltos-La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de la Proponente seleccionada.El Banco definirá con la Aseguradora Seleccionada la trazabilidad de la remisión del comunicado formal." Agradecemos confirmar que ese comunicado se puede enviar vía mail a cada uno de los asegurados?		La respuesta N° 99 atiende esta inquietud
100			ANEXO 2			16	8 16. MODELO OPERATIVO: Numeral 19: "El proponente deberá aceptar ANS de Facturación, donde se informa que el giro de recursos se realizará a 90 días posterior al corte de facturación" Solicitamos a la entidad que el giro de los recursos sea a máximo 60 días.		La respuesta N° 33 atiende esta inquietud
101			ANEXO 2			17	8 Numeral 10: REPORTE MENSUAL DE GYP: Solicitamos a la entidad que el reporte sea trimestral		No se acepta, se mantiene la condición
102	X			9		9.3	20 9.3 Experiencia en la póliza objeto de la licitación A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo objeto de la presente licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2014 al 2021, e indicar la vigencia de los mismos. Solicitamos aclarar, si cuando se refieren a 3 certificaciones mínimo, deben ser de tres clientes diferentes o puede ser del mismo cliente pero anualidades diferentes?		La aseguradora Oferente podrá presentar máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 9.3 "Experiencia en la póliza objeto de la licitación" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retail) siempre y cuando sean de diferentes carteras. La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente a las indicadas en el párrafo anterior.
103	X			9		9.3	7 9.3 Experiencia en la póliza objeto de la licitación A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo objeto de la presente licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2014 al 2021, e indicar la vigencia de los mismos. Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación. Solicitamos a la entidad permitir aportar las certificaciones con las que ya cuenta la Aseguradora, sin restringir la participación a buscar nuevamente la firma de las certificaciones para que cumplan con el criterio de los 90 días.		La respuesta N° 1 atiende esta inquietud
104		X		1		7	8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:	Teniendo en cuenta que se solicita vigencia por dos años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.	No es posible acceder a la solicitud, dado que conforme a los términos de origen legal el Banco planea sus procesos de seguros colectivos a términos de dos años, y cuya revisión excepcional se reserva únicamente para el Banco, en defensa de los intereses de nuestros clientes.
105		X		1		26	19 Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas - Anexo 4	Agradecemos informar con qué periodicidad se cobra el valor por gestión administrativa y de recaudo, informar si es cobro mensual, semestral, anual, etc.	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud
106		X		1		26	19 Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas - Anexo 4	Agradecemos modificar el valor del recaudo por un porcentaje sobre la prima cobrada y no en valor en pesos ya que para algunas obligaciones se estaría pagando un valor superior al monto de la prima cobrada.	No se acepta, se mantiene la condición
107		X		1		16	13 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	Teniendo en cuenta que el Banco adelanta el proceso de contratación del intermediario solicitamos aclarar lo siguiente: ¿Es un requisito obligatorio que cada proponente presente su propio Intermediario de Seguros?	Por favor remitirse al numeral 16 del Pliego de Condiciones, en que se explica que las aseguradoras están en LIBERTAD de presentar el corredor de seguros de su preferencia.
108		X		1		16	13 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:	Teniendo en cuenta que la comisión de intermediación es un factor que puede modificar la tasa, solicitamos aclarar lo siguiente: ¿En caso que el Banco seleccione otro Corredor de Seguros diferente al propuesto por la Compañía Aseguradora, la comisión en todo caso será menor a la propuesta?	Conforme a se indica en el numeral 16 del Pliego de Condiciones, el Banco únicamente escogerá un corredor distinto al propuesto por la Aseguradora en el caso que la comisión sea menor a la propuesta dentro de la oferta económica de la Aseguradora.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
109		X	1		25.2	17	La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes relacionadas solo a los documentos "Invitación Requisitos de Admisibilidad" y "Pliego de Condiciones" en el Anexo N° 5.	Solicitamos a la Entidad atender las observaciones realizadas a las condiciones técnicas, toda vez que el cronograma solo establece una fecha única para el envío de observaciones.	El tiempo para atender las preguntas se ajusta a lo requerido en la normativa vigente, de igual manera, las condiciones requeridas por el Banco han sido previamente validadas en el mercado y definidas conforme a las necesidades del Banco y sus clientes, de tal manera que no están sujetas a condicionamientos de las aseguradoras interesadas.
110		X	3		3	31	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:	Favor informar si aplica el pago de estampillas y cuales es su porcentaje.	No evidenciamos un escenario en que se genere el pago de estampillas con ocasión al contrato de seguro colectivo que se está contratado, pero de llegar a ser así, como lo indica la cláusula objeto de consulta, deberá ser asumido por la Aseguradora en los porcentajes que indique la respectiva normativa local, territorial o nacional.
111		X	1		1	19	Tarifa Seguro al Cliente	Agradecemos informar si la tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual.	La Tasa Cliente que sea adjudicada aplica para el Stock de Clientes que entrega el Banco a la Aseguradora Seleccionada como para los créditos que se originen a partir del 1 de marzo de 2022.
112		X	1		1	19	Tarifa Seguro al Cliente	Agradecemos informar la tasa que trae el negocio actualmente.	La información fue suministrada en el Anexo N° 6 Información Estadística. De igual forma la compañía puede verificar en el portal web del Banco La "Licitación N° 2944 Vida Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional" (Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras)
113		X	1		1	19	Tarifa Seguro al Cliente	¿La tasa presentada aplicará para todas las modalidades de crédito descritas en el pliego?	Es afirmativa la apreciación
114		X	Anexo 2		15	6	Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas- Facturación	Agradecemos a la Entidad informarnos el Índice de Cartera con más de 90 días y el proceso operativo de reporte.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
115		X	Anexo 2		15	6	Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas- Facturación	Agradecemos indicar el porcentaje anual de recaudo efectivo sobre las primas facturadas	Se entrega el anexo N° 6 Estadística actualizado donde se incluye la información solicitada
116		X	Anexo 2		3	2	Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas- Amparo Automático	Solicitamos disminuir el límite de preexistencias hasta máximo \$400.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 70 años tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales
117		X	Anexo 2		16	7	Modelo operativo: Se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el BANCO tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	En caso que la aseguradora no cuente con centros de atención en algunas ciudades donde el BANCO tiene presencia, solicitamos aceptar que la atención se pueda realizar desde el centro de atención en la ciudad más cercana garantizando la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.	La respuesta N° 67 atiende esta inquietud
118		X	Anexo 2		1	8	Se debe incluir propuesta para modelo de recuperación de endosos	Se debe incluir propuesta para modelo de recuperación de endosos: Agradecemos aclarar, este modelo se deberá incluir de manera obligatoria?	Se refiere, al caso en el que aquellos Asegurados que endosan su póliza no presentan la respectiva renovación. Por lo que deben dar condiciones, coberturas y con la posibilidad de ser incluidos en la póliza colectiva vigente, de acuerdo a las condiciones pactadas. Es obligatorio incluirlo en su Oferta
119		X	Anexo 2		1	1	Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas (...)	Agradecemos Indicar que la cobertura de terrorismo opera siempre y cuando el asegurado no participe activamente del acto terrorista	La respuesta N° 45 atiende esta inquietud.
120		X	Anexo 2		1	1	Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves, Sífilis, (sin periodos de carencia)	Agradecemos establecer que Cuando la muerte sea consecuencia de SIDA se otorgará cobertura siempre y cuando este haya sido diagnosticado por primera vez desde inicio de Vigencia	No se acepta la propuesta no se pueden desmejorar las condiciones actuales
121		X	Anexo 2		1	1	El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	Agradecemos eliminar las siguientes coberturas teniendo en cuenta que corresponden a exclusiones generales de todos los seguros y del mercado reasegurador: El seguro se extiende a cubrir Guerra Interior y exterior, hostilidades u operaciones bélicas, sedición, asonada, conmoción civil, motín, terrorismo, fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas bacteriológicas o químicas desde la iniciación de la póliza.	La respuesta N° 4 atiende esta inquietud.
122		X	Anexo 2		1	8	GRUPO ASEGURABLE	Agradecemos suministrar el informe de los créditos que presentan 2 o mas asegurados y el porcentaje de participación de cada uno. En caso de que alguno falte se realiza el pago del saldo total o solamente del porcentaje de su participación?	El pago del siniestro será cancelado de acuerdo al valor de la prima pagada en cada contrato según estos eventos. Que el deudor sea el mismo asegurado Que el asegurado sea el deudor y el codeudor con un % de cobertura. Que el asegurado (codeudor) sea diferente al deudor principal.
123		X	Anexo 2		1	8	GRUPO ASEGURABLE	Para los casos en donde hay de 2 a más asegurados el valor del recaudo se realiza por cada uno de los asegurados o es sobre la obligación	Se aclara que el costo de recaudo aplica por cada asegurado.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literales	Numeral	Página			
124		X	Anexo 2		11	2	La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global sin relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora	Agradecemos eliminar la obligatoriedad de no listado de asegurados, lo anterior teniendo en cuenta que es importante contar con la información de asegurados a la fecha para evitar tener contratiempos al momento de un reclamo o indemnización	La respuesta N° 8 atiende esta inquietud.
125		X	Anexo 2		15	2	Extra primas automáticas	Agradecemos suministrar el informe de las obligaciones extraprimadas indicando la causal y el porcentaje de extraprima	La respuesta N° 47 atiende esta inquietud.
126		X	Anexo 2		23	3	Línea de atención telefónica	La línea telefónica debe corresponder a una línea exclusiva?	Es correcta la apreciación, la línea de atención es exclusiva para clientes del Banco de Occidente
127		X	Anexo 2		16	7	Modelo Operativo	Existe algún número mínimo de personal exclusivo que requiera el banco para la atención de la cuenta?	No tenemos un mínimo de recursos, la Aseguradora deberá garantizar que los recursos sean acorde a la necesidad del Banco para realizar procesos operativos y comerciales a nivel nacional.
128		X	Anexo 2		18	10	OPERACIONES DE LEASING Y CREDITOS HIPOTECARIOS	Solicitamos amablemente a la Entidad simplificar el proceso de pago para que se realicen los pago en máximo 60 días.	La respuesta N° 33 atiende esta inquietud.
129		X	Anexo 2		8	18	Modelo Operativo	¿actualmente existen obligaciones que incluyan algún tipo de asistencia? En caso afirmativo detallar a que tipo de asistencias hace referencia.	Esta póliza no tiene asistencias
130		X	Anexo 2				Generalidades	Agradecemos informar las proyecciones mensuales de crecimiento para los próximos 24 meses	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
131		X	Anexo 2				Generalidades	Agradecemos informar en promedio cuántas personas al mes solicitan el ingreso a la póliza y cuantas al mes finalizan su obligación o solicitan el retiro.	En promedio se tiene mensualmente: Inclusiones Vida Hipotecario 148 Inclusiones Vida Habitacional 75 Exclusiones Vida Hipotecario 109 Exclusiones Vida Habitacional 130
132		X	Anexo 2				Generalidades	cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
133		X	Anexo 2				Generalidades	Agradecemos incluir en el anexo de condiciones técnica para cada una de las pólizas el siguiente texto: LOS AMPAROS Y/O CLAUSULAS CUYOS TEXTOS Y SUB-LIMITES QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN EL PRESENTE ANEXO OPERAN SEGUN CLAUSULADO COMPAÑIA DE SEGUROS	No se acepta
134		X	Anexo 2				Generalidades	Suministrar perfiles de cartera con edades y promedios de las cuotas pagadas por los asegurados y número de préstamos de manera anual para los últimos cinco (5) años o mensual para los últimos 24 meses.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
135		X	1	7	7.10	9	Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.	Solicitamos aclaración sobre la mención a embargos judiciales si sería cualquier tipo de embargo o qué criterio sería utilizado por el banco para definir la aplicación de esta causal	Se trata de cualquier tipo de embargo, siempre que la aplicación de dicha medida en opinión del Banco, comprometa la viabilidad económica o reputacional de la compañía y comprometa la relación del seguro colectivo contratado por el Banco.
136		X	1	8		10	(...) quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.	Solicitamos se aclare que la previa y expresa autorización también podrá darla el titular de la información	La Aseguradora puede dar tratamiento a los datos de los titulares conforme a lo finalidad que cada titular haya previa y expresamente autorizado.
137		X	1	12		11	En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la propuesta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.	Para efectos de hacer la validación correspondiente de limitaciones de las facultades de los representantes legales agradecemos puedan confirmar el estimado an primas a percibir durante la vigencia de la póliza de seguros (24 meses)	En el anexo N° 6 Estadística se suministro el detalle de las primas del periodo año 2.018 al primer semestre del año 2021.
138		X	1	16	4	13	Si se desea ampliar la información, en el portal web del Banco se encuentra publicada la "Invitación N° 2998 Corredor de Seguros" adelantado por el Banco para la vigencia 01 de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.	Solicitamos se aclare si en el evento en que sea escogido por parte del banco al intermediario Delma Marsh para esta licitación, y teniendo en cuenta que su elección como corredor del banco está vigente hasta el 30 de noviembre de 2023, esto tendría algún impacto frente a las condiciones de esta licitación o la comisión de intermediación no se vería afectada hasta la terminación de la vigencia de 24 meses de la póliza de seguro objeto de esta invitación	En el momento que el Banco renueve el proceso de Intermediación de Seguros el Oferente Seleccionado debe mantener la comisión de intermediación para los procesos adjudicados con anterioridad.
139		X	1	19	19.1, 19.2, 19.3	15	Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización: 19.1 Cronograma del proceso. 19.2 Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recuento de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada. 19.3 Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)	Solicitamos se aclare quien tendrá a cargo la entrega de la información/documentación detallada en los numerales de la referencia	Este punto esta explicado en el pliego de condiciones en el ítem 21 de la página 16
140		X	1	26	26.1	18	Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir deben ser igual.	Solicitamos amablemente reconsiderar la posibilidad de recibir los documentos firmados mediante firma digital certificada	No se acepta, se mantiene la condición
141		X	1	26	26.6	21	N/A	Solicitamos confirmar si podrían aportarse el texto de cláusulas corporativas con la presentación de la postura	No, cada Aseguradora se acoge a los términos requeridos por el Banco, de lo contrario aceptar su posición sería negociar con cada aseguradora interesado los términos de la política corporativa de cada aseguradora.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
142		X	1	27	27.1	22	De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del martes 19 de octubre de 2021, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos amablemente se reconsidere la posibilidad de entregar los documentos de forma digital	La respuesta N° 10, atiende esta inquietud
143		X	1	33	-	25	Se solicita que a más tardar el lunes 6 de diciembre de 2021 máximo a las 15:00 horas cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte de la Aseguradora Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de la Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculte a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderante	Solicitamos amablemente confirmar si a esta audiencia podrá presentarse el representante legal de la sucursal registrada en la cámara de comercio de cali y sería válido presentar el certificado de existencia y representación legal de la sucursal o si sería necesario presentar documento adicional	La persona que se presente debe acreditar la calidad de representante legal o autorizado por un representante legal de la compañía conforme a los estatutos y normativa vigente para presentar la oferta en nombre de su compañía. Si por la situación especial de la compañía se requiere de un análisis legal más profundo agradecemos validar con su departamento legal.
144		X	2	2	-	28	Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.	Solicitamos confirmar si para el envío de los certificados individuales el banco entregaría los correos electrónicos de los asegurados a la aseguradora o en su defecto como se realizaría el proceso	La respuesta N° 69 atiende esta inquietud
145		X	2	4	-	32	En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.	Solicitamos amablemente se reconsidere esta postura de no liberar al cedente de acuerdo con lo establecido en el artículo 890 del Código de Comercio	Se trata de una condición contractual que requiere al Banco, de tal manera que no es posible acceder a su solicitud.
146		X	2	7	-	33	Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.	Solicitamos aclarar que dicha devolución/destrucción se realizará siempre y cuando no exista obligación legal de retener la información	De acuerdo, si existe justificación legal deberá ser presentada por la Aseguradora, en cuyo caso, podrá conservar la información que la Ley le requiera.
147		X	2	8	8.2	34	Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego	Solicitamos se ajuste esta autorización para que la aseguradora apruebe previo a la utilización de la propiedad intelectual de esta las piezas y no quede de forma general	Será un aspecto que se coordinará con la Aseguradora Seleccionada para el manejo de la propiedad intelectual propuesto por el Banco.
148		X	1	26	b	18	Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto afirmar que de acuerdo con el criterio de adjudicación estos valores agregados no tendrán peso en la calificación	Los valores agregados que ofrezca a la Compañía Seleccionada serán revisados con las áreas involucradas una vez se inicie el proceso de implementación de la Licitación.
149			1	36		27	Para las ciudades de Bogotá y Cali se requiere la presencia de un ejecutivo para atender la cuenta del Banco, esto no implica que tenga un puesto de trabajo dentro de las instalaciones del Banco.	Agradecemos al banco indicar si la aseguradora tendrá que contemplar para esta persona en el banco computador, silla puesto de trabajo y demás infraestructura mobiliaria y electronica o si esta sera colocada por el Banco	El Ejecutivo que se asigna para atender la cuenta del Banco debe estar ubicado en las instalaciones de la Aseguradora Seleccionada.
150			2	2		28	Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.	Agradecemos a la entidad informar por que medio puede la aseguradora entregar las respectivas pólizas a los clientes, si puede ser enviado por medio 100% y SMS, en caso de que los envios sean físicos agradecemos informar el % de envios físicos	La respuesta N° 69 atiende esta inquietud
151							Anexo No. 2	Solicitamos a la entidad entregar este anexo en excel debido a que este debe ser diligenciado por la compañía en los campos donde la entidad lo indica	La respuesta N° 14, atiende esta inquietud
152							Anexo No. 2 Extraprims Automaticas El proponente deberá detallar porcentaje y minimas condiciones de extra prima. El proponente deberá detallar amplias Patologias declaradas que no requieran exámenes, ni solicitud de historias clinicas, ni aplicación de extra primas	Agradecemos a la entidad informar las extraprims actuales junto con las condiciones de las mismas así como las patologias actuales que no requieren exámenes	La respuesta N° 47 atiende esta inquietud.
153							Anexo No. 2 Cobertura a primera Perdida El proponenta presentará como alternativa separada una cobertura a primera perdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Agradecemos a la entidad informar como funciona esta cobertura en la actualidad	La respuesta N° 20, atiende esta inquietud
154							Anexo No. 2 Modelo Operativo El proponente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de herramientas tecnologicas o Web services que permitan la integración, comunicación y optimización de procesos con el Banco, con el objetivo de tener un proceso operativo eficiente	Agradecemos a la entidad informar en este momento con que tipo de estos servicios cuenta y la cantidad	Actualmente el Banco no cuenta con interacción directa con la Compañía de Seguros los procesos operativos se gestionan a través del Corredor Seleccionado.
155							Anexo No. 2 Se deben especificar los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el BANCO tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla. (Se aclara que este proceso hace parte de la UGR).	Solicitamos a la entidad si estos centros de reclamos físicos corresponden a oficinas de la aseguradora en todas las ciudades donde se tengan presencia. En caso de ser así agradecemos al banco permitir que estos reclamos puedan ser atendidos de manera virtual por correo electrónico o telefónicamente teniendo en cuenta la imposibilidad de las compañías de tener presencia en todas las ciudades donde el Banco esta actualmente	La respuesta N° 67 atiende esta inquietud
156							Anexo No. 2 Los Proponentes deberán presentar y firmar el Anexo 5 donde certifica y acepta la expedición delegada del Corredor de Seguros definido por el BANCO. Es de aclarar que la expedición delegada aplica únicamente para la emisión de negocios nuevos y las demás operaciones de renovación, exclusiones y modificaciones estarán a cargo de la compañía de seguros.	Agradecemos la corrección de este documento pues la expedición delegada se declara en el anexo No. 3	La respuesta N° 32 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
157							Anexo No. 2 Los proponentes deberán ofrecer una línea exclusiva para la atención de los siniestros y asistencias de los clientes, donde deberá especificar el modelo operativo para la administración, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, esquemas de control de todo el proceso de Asistencias especificando su interacción en este modelo con el Corredor de Seguros, así mismo la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición del BANCO para el manejo y administración de dichos procesos. Dentro de su propuesta deberá especificar qué recursos tendrán dedicación total y permanente para la cuenta, y los que tendrán dedicación parcial. La estructura deberá soportar el 100% de las llamadas recibidas 7/24. La totalidad de los costos de la línea deberán ser asumidos por el Proponente Seleccionado.	Agradecemos al banco confirmar si en efecto este programa tiene asistencia pues no se ven dentro de las condiciones técnicas si es así por favor aclarar que asistencias deberán presentarse	La respuesta N° 129 atiende esta inquietud.
158							Indicar claramente el acuerdo de nivel de servicio para todas las asistencias que contiene la póliza, especificando canales de atención, ámbito de cobertura, tiempos de respuesta, procesos, indicadores de gestión e informes mensuales. Los Proponentes deberán cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) que se encuentran en los anexos 6, 7 y 8. ANS Proponente Corredor de Seguros	Agradecemos confirmar a que tipo de asistencias hace referencia esta solicitud	La respuesta N° 129 atiende esta inquietud.
159							Anexo No. 2 Tener cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del BANCO, descritas en este pliego, actuales y futuras.	Agradecemos a la entidad informar si se requiere que la aseguradora tenga presencia en todas las ciudades que se describen en el pliego	La respuesta N° 67 atiende esta inquietud.
160							Anexo No. 2 Indicar claramente el acuerdo de nivel de servicio para todas las asistencias que contiene la póliza, especificando canales de atención, ámbito de cobertura, tiempos de respuesta, procesos, indicadores de gestión e informes mensuales. Los Proponentes deberán cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) que se encuentran en los anexos 6, 7 y 8. ANS Proponente Corredor de Seguros	Agradecemos confirmar si es correcta esta solicitud pues los anexos mencionados no concuerdan con la información entregada en el pliego siendo el anexo 6, estadísticas y el 7 y 8 Información de siniestralidad y asegurados	La respuesta N° 129 atiende esta inquietud.
161		X	I	16		13	Si se desea ampliar la información, en el portal web del Banco se encuentra publicada la "Invitación N° 2998 Corredor de Seguros" adelantado por el Banco para la vigencia 01 de diciembre 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.	Por favor confirmar quien será el intermediario de la cuenta en los meses de Enero/24 y Febrero/24 ya que la adjudicación de Delima Marsh esta hasta Noviembre/23. En caso que se habrá un nuevo proceso licitatorio por favor confirmar que se mantendrá el mismo % de comisión asignado (2,95% antes de IVA)	Como se indica en el pliego de condiciones Capítulo I, numeral 16 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Intermediario de Seguros. En caso de que quede seleccionado el Corredor del Banco la comisión del 2,95% estará vigente hasta la culminación de la presente adjudicación, es decir hasta el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas. Si al realizar el nuevo proceso de Invitación de Intermediario de Seguros queda adjudicado otra compañía, la entidad seleccionada recibirá los programas de seguros contratados por el Banco para la nueva vigencia del Contrato de Intermediación, es decir a partir del 1 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas.
162		X	I	26	26.1	19	Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor en las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional, esta Oferta deberá incluir y discriminar: - Tasa de Prima Mensual debe ser expresada en porcentaje. (a seis (6) decimales). - Comisión Intermediario de Seguros que escoja presentar Neto sobre primas (Tasa mensual)	Por favor remitir un ejemplo numérico de la presentación de estos dos conceptos, para entender mejor la forma de presentar la comisión del intermediario como una tasa mensual.	Tasa de Prima Mensual: Corresponde a la tasa que la Aseguradora cobrará al cliente. (Ejemplo: 6,870000) Comisión de Intermediación: Corresponde a la tarifa que el Corredor cobrará por sus servicios (Ejemplo: 10,25000)
163		X	Anexo 2		8	1	Anexo No. 2 GRUPO ASEGURABLE - Se debe incluir propuesta para modelo de recuperación de endosos	Por favor aclarar a que se refiere el término "modelo de recuperación de endosos"	La respuesta N° 118 atiende esta inquietud
164		X	Anexo 2		9	1	Anexo No. 2 VALOR ASEGURADO - Para los casos de Leasing Habitacional será a valor inicial del leasing u obligación financiera, a no ser que el locatario solicite específicamente que su obligación sea asegurada a valor del Saldo Insoluto.	Por favor el porcentaje sobre el total de clientes de Leasing que escogen asegurarse por el Saldo de la Deuda.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
165		X	Anexo 2		9	1	Anexo No. 2 VALOR ASEGURADO -En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el saldo insoluto de la deuda que incluye capital más intereses del plazo de gracia más intereses corrientes (Hasta por un plazo máximo de 180 días contados a partir de la fecha de fallecimiento o fecha de la incapacidad) más intereses moratorios más primas de seguro más cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito. Y el excedente, si lo hay, lo girará directamente la Compañía Aseguradora a los beneficiarios designados libremente por el deudor o en su defecto a los beneficiarios de ley.	Por favor confirmar como se definirá el valor asegurado del Leasing en caso que el Saldo de Deuda supere el Valor Inicial del Contrato.	Como se menciona el valor asegurado es el valor insoluto al momento del siniestro, en caso que el valor insoluto sea mayor al valor de la deuda inicial el Banco pagará la diferencia del valor de prima.
166		X	Anexo 2	2	1	2	Anexo No. 2 DURACIÓN DE LA COBERTURA INDIVIDUAL - La duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y/o aprobación del crédito, lo primero que ocurra	Por favor confirmar como se maneja la indemnización en caso que ocurra entre la aprobación y el desembolso del crédito, ya que el Banco no habrá entregado aún los recursos al cliente por lo que no hay pérdida económica. La fecha de inicio de cobertura debería ser la fecha de desembolso pues antes de esto no hay interés asegurable.	La Indemnización solo se dará en caso de un desembolso efectivo por parte de Banco. Este tipo de siniestros serán reportados en los informes periódicos a la Aseguradora.
167		X	Anexo 2	2	3	2	Anexo No. 2 AMPARO AUTOMÁTICO - Se concede amparo automático incluyendo relicencias y preasistencias para deudores que contrajeran obligaciones hasta 2.500.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 76 años tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente con la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad.	Por favor confirmar que con los asegurados que tienen una suma asegurada inferior a \$2.500.000.000 pero en la declaración de asegurabilidad declaran algún problema de salud.	Aplica igual el amparo automático

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
168		X	Anexo 2	2	9	2	Anexo No. 2 LÍMITE MÁXIMO INDIVIDUAL POR DEUDOR - Los proponentes deberán indicar los montos del límite máximo individual para cada deudor, el cual no podrá ser inferior a \$2.500.000.000 por operación y de \$5.000.000.000 para la suma de varias operaciones.	Por favor confirmar los límites actuales de la cuenta con el objetivo de desmejorar estas condiciones en la propuesta.	El objetivo no es desmejorar. No es clara la apreciación.
169		X	Anexo 2	2	11	2	Anexo No. 2 OPERATIVIDAD DE LA PÓLIZA - La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora.	Por favor aclarar este párrafo ya que sugiere que el manejo de la póliza será de manera innominada. ¿Es correcta la apreciación?	La respuesta N° 8 atiende esta inquietud.
170		X	Anexo 2	2	15	2	Anexo No. 2 EXTRAPRIMAS AUTOMATICAS - El proponente deberá detallar porcentaje y mínimas condiciones de extra prima. El proponente deberá detallar amplias Patologías declaradas que no requieran exámenes, ni solicitud de historias clínicas, ni aplicación de extra primas.	Por favor remitir el cuadro actual de extraprimas, con el objetivo de no desmejorar estas condiciones en la propuesta.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
171		X	Anexo 2	3	7	3	Anexo No. 2 CLÁUSULA ESPECIAL - Para efectos de esta póliza, queda acordado que siempre y cuando el Banco de Occidente cumpla a cabalidad con todos los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco, la Aseguradora pagará las indemnizaciones a las que haya lugar.	Por favor aclarar si en virtud de esta cláusula la aseguradora estará en la obligación de pagar todas las reclamaciones realizadas por los clientes, inclusive aquellas que son objetables de acuerdo con los lineamientos de la póliza.	La respuesta N° 51 atiende esta inquietud.
172		X	Anexo 2	3	8	3	Anexo No. 2 - COBERTURAS ANTICIPOS EN OPERACIONES DE LEASING Y/O CRÉDITO	Por favor confirmar el motivo por el cual se pueden generar este tipo de anticipos y si son deducibles del valor desembolsado definitivo.	La respuesta N° 166 atiende esta inquietud.
173		X	Anexo 2	3	20	3	Anexo No. 2 - ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES	Por favor aclarar si en virtud de esta cláusula la aseguradora estará en la obligación de pagar todas las reclamaciones realizadas por los clientes, inclusive aquellas que son objetables de acuerdo con los lineamientos de la póliza.	Se aclara que: será el 75% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida, indicando que el Banco garantizará el cumplimiento de las condiciones de Asegurabilidad para que todas las reclamaciones sean pagadas.
174		X	Anexo 2	3	25	3	Anexo No. 2 COBERTURA A PRIMERA PÉRDIDA - El proponente presentará como alternativa separada una cobertura a primera pérdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Por favor confirmar en que formato se debe presentar esta propuesta ya que en el Anexo No. 4 no se identifica el espacio correspondiente.	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud
175		X	Anexo 2	3	25	3	Anexo No. 2 COBERTURA A PRIMERA PÉRDIDA - El proponente presentará como alternativa separada una cobertura a primera pérdida con una tasa especial cuando en la misma operación existan 2 asegurados.	Por favor aclarar esta condición ya que en la definición del grupo asegurable se estableció que todo conyugado o colocalitario tendría su propia cobertura con el valor del crédito y correspondiente pago de prima.	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud
176		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar la fecha de corte de cada uno de los años incluidos en la información remitida	La fecha de corte de cada año es a diciembre, en el caso del año 2021 es a junio.
177		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar dede cuando esta vigente la tasa anual de 3.4 por mil	La tasa mensual es 0.028333%, se encuentra vigente desde el 01 de marzo de 2020 (Licitación actual). Si la entidad desea ampliar el concepto en el portal web se encuentra disponible el proceso Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguroslicitacion-companias-aseguradoras
178		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor aclarar el motivo por el cual disminuyó la prima recaudada en 2020, esto teniendo en cuenta que el número de asegurados de 2020 creció respecto a 2019	No contamos con este análisis frente a lo mencionado, ya que obedece a un tema de mercado debido a la situación de pandemia y a los alivios otorgados a los clientes.
179		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar el motivo por el cual la participación en primas de Crédito Hipotecario es menor al 50% cuando en número de asegurados es mayor al 50% y la tasa tanto para Hipotecario como para Leasing es la misma	La respuesta N° 178 atiende esta inquietud
180		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar el motivo por el cual el valor del siniestro promedio para la cartera de Crédito Hipotecario viene decreciendo desde el año 2018	La respuesta N° 178 atiende esta inquietud
181		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar el motivo por el cual en 2021 crece en un 50% el número de siniestros presentados para la cartera de Leasing	La respuesta N° 178 atiende esta inquietud
182		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar el motivo por el cual el valor del siniestro promedio para la cartera de Leasing se incrementó en 70% para el año 2021 respecto al año 2020.	La respuesta N° 178 atiende esta inquietud
183		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar el motivo por el cual la siniestralidad total del programa casi que se duplica en 6 meses del año 2021 versus todo lo registrado para el año 2020	La respuesta N° 178 atiende esta inquietud
184		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor confirmar la estrategia utilizada para que el número de créditos en la cartera no disminuyera durante el periodo de pandemia y cuarentena.	El Banco acogió el modelo de periodos de gracia y/o prorrogas para la Línea de Vivienda, planes de retención propios de producto financiero.
185		X	Anexo 6				ESTADÍSTICA	Por favor complementar la información del número de asegurados con el valor asegurado total para cada cartera en cada periodo.	En el anexo N° 7 se entregó la información del total de asegurados, separada por Vida Habitacional y Vida Hipotecario.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
186		X	Anexo 6				ESTADISTICA	Por favor complementar el anexo con la siguiente información: - Distribución histórica de la cartera por plazos. - Distribución histórica de la cartera por edad. - Distribución histórica de la cartera por estrato socioeconómico.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
187		X	Anexo 7				ASEGURADOS	Por favor confirmar porque la suma total de las dos carteras totaliza más de 12.000 asegurados si en la información estadística se identifica una cifra total inferior a 11.000.	Aclaremos que la diferencia corresponde a que la Base de Asegurados es a julio/21 y la información del Anexo N° 6 "Estadística" es a junio/21
188		X	Anexo 7				ASEGURADOS	Por favor confirmar las edades de los siguientes No. de identificación ya que en la base aparecen como menores a 18 años: 80792877, 16859135, 37443444, 38889475	Se actualiza y se remite el anexo N° 7 Base Asegurados
189		X	Anexo 7				ASEGURADOS	Por favor confirmar las fechas de nacimiento de los siguientes No. de identificación, ya que aparecen sin dato: 63336862, 52254556, 92255906, 72172604	Se actualiza y se remite el anexo N° 7 Base Asegurados
190		X	Anexo 7				ASEGURADOS	Por favor confirmar la fecha de finalización del crédito del No. de identificación 32509638	Se actualiza y se remite el anexo N° 7 Base Asegurados
191		X	Anexo 7				ASEGURADOS	Por favor confirmar porque en la base de créditos vigentes aparecen asegurados cuya obligación vence en el año 2020 o antes (hay casos con fecha de fin desde 2005)	Los casos indicados obedecen a créditos con prórroga desde 2005)
192		X	Anexo 7				ASEGURADOS	Por favor confirmar el motivo por el cual hay 1.811 créditos que, al dividir el valor asegurado entre la prima anual, la tasa resultante es diferente al 3.40 por mil que tiene actualmente la cuenta.	Este tema puede obedecer a temas a prorrata o vigencias anteriores.
193		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor complementar la información con el detalle de siniestralidad mensual reportada desde Marzo/18 hasta Diciembre/19	La información entregada en el Anexo N° 8 "Siniestros" es la que actualmente se posee, la cual consideramos es amplia y suficiente para el análisis y construcción de la propuesta
194		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor complementar la información recibida con los siniestros pendientes y objetados.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
195		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor complementar la información remitida con los siguientes campos: Fecha de Nacimiento, Fecha de Ocurrencia del Siniestro, Fecha de Aviso a la Aseguradora, Tipo de Crédito, Estado, amparo afectado, valor aperturado o inicial del reclamo, Diagnóstico, Causal de Objeción	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
196		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor confirmar porque hay siniestros de compañías como Liberty y Solidaria cuando, según la Información, la cuenta viene con la aseguradora Alfa	Se actualiza y se remite el anexo N° 8 Siniestros corrigiendo el reporte de Liberty Seguros S. A. Las Aseguradoras correctas son Aseguradora Solidaria de Colombia y Seguros de Vida Alfa S. A.
197		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor confirmar porque hay siniestros pagados cuyo valor pagado es inferior al saldo de la deuda	Obedecen a manejos comerciales con la Aseguradora.
198		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor confirmar porque hay siniestros pagados cuya observación es "Objeción, cláusula 100MM". Esto va que en el pliego no se identifica la solicitud de ninguna cláusula de pagos comerciales para siniestros objetados.	La respuesta N° 51 atiende esta inquietud.
199		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor confirmar el motivo por el cual, cuando se totaliza la información según el año del reporte, la información no coincide con lo reportado en el Anexo No. 6: Año 2020: - Anexo 6: \$3.702M - Anexo 8: \$2.659M Año 2021: - Anexo 6: \$7.274M - Anexo 8: \$6.437M	La respuesta N° 187 atiende esta inquietud.
200		X	Anexo 8				SINIESTROS	Por favor incluir y especificar dentro del detalle de siniestralidad, los siniestros pagados y pendientes por diagnóstico de Covid-19.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
201							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor confirmar la aseguradora que actualmente tiene la cuenta, y desde hace cuanto tiempo la tiene.	La información de la vigencia actual se encuentra publicada en el portal web del Banco "Licitación N° 2944 Vida Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional" (Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras)
202							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor confirmar la frecuencia de pago de las primas y el medio de recaudo de las mismas.	El pago de las primas es mensual y se recaudan a través de las obligaciones financiera
203							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor confirmar la política de cobertura de seguro para los clientes que incurren en mora de sus obligaciones financieras.	Se confirma que no hay una exclusión por mora para este ramo, la póliza se pagará hasta la cancelación de la obligación o hasta su castigo.
204							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor confirmar si, en caso de mora, el Banco pagará a la Aseguradora las primas de seguro que no pague el asegurado durante dicho periodo de mora.	El pago a la aseguradora es independiente al pago que realice el cliente, no hay exclusión por mora.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
205							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor remitir el clausulado que actualmente aplica para el programa.	La información solicitada se encuentra publicada en el portal web del Banco "Licitación N° 2944 Vida Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional" (Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras)
206							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor remitir la solicitud de seguro que actualmente diligencia el cliente.	Se remite la solicitud de seguro que actualmente diligencia el cliente.
207							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor confirmar los cambios en límites de edad, políticas de suscripción, definición de amparo automático, requisitos de asegurabilidad y cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa.	La respuesta N° 205 atiende esta inquietud y se complementa con la respuesta N° 63. Se aclara que la información adicional será tratada con la Aseguradora Seleccionada.
208							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor informar la distribución histórica de las cancelaciones de acuerdo con la causal que las genera.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
209							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en número de créditos y valor COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
210							INFORMACIÓN ADICIONAL	Por favor remitir la proyección mensual de cartera vigente (en número de créditos y saldo cartera COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los nuevos créditos y las caídas mensuales debido a las diferentes causales. Lo anterior para cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
211		X	I	1	1	5	El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.	Por favor indicar a que tipo de productos se refiere.	Como se indica "En el caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada"
212		X	I	6	6.2	8	Cada uno de los anexos que hacen parte de la Propuesta (Comercial, Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán estar firmados por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.	Solicitamos comedidamente se permita la firma digital para los documentos.	La respuesta N° 92, atiende esta inquietud
213		X	I	7	7.4	8	Incumplimiento del Intermediario de Seguros presentado por la Aseguradora de las obligaciones y acuerdos de niveles de servicio establecidos en el Anexo N° 3 - Autorización Expedición Delegada, en caso de que sea adjudicado a este Corredor.	Es correcto entender que si se opta por el intermediario elegido por el Banco, no será necesario la firma del anexo 3?	No es correcta la apreciación, se aclara que si el Corredor es presentado por la Compañía de Seguros este debe firmar un documento denominado "Expedición Delegada" ver la propuesta del Anexo N° 3. Este formato se debe firmar así sea el Corredor del Banco.
214		X	I	13	1	11	Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) pondrán en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catastrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) para atender el mismo.	La puesta en conocimiento al Banco de la información requerida se podría realizar a través de reunión?	Se acepta, de igual forma se confirma que la Aseguradora Seleccionada debe entregar la documentación que respalda el PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO
215		X	I	16	1	13	Las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Intermediario de Seguros, por consiguiente, en el Anexo N° 4 "Propuesta Económica" deberá incluir el nombre del Corredor de Seguros con su respectiva comisión expresada en porcentaje (%), la cual estará a cargo de la Aseguradora Seleccionada y a favor del Corredor.	Agradecemos indicar, en el caso que la Aseguradora no presente Intermediario, es correcto entender que no será necesario la firma del anexo 3 autorización delegada?	Se confirma que para la presente Licitación se requiere el acompañamiento y asesoría de Intermediario de Seguros, ya sea que la aseguradora lo proponga o adhiera al corredor de seguros que tiene contratado el Banco. La respuesta N° 213 complementa esta inquietud.
216		X	I	16	1	14	En el Anexo N° 3 - Autorización Expedición Delegada, detallamos los requisitos, funciones y ANS que deberá cumplir este Corredor, dicho documento deberá ser suscrito por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente en señal de aceptación.	Agradecemos indicar si es correcto entender que la corredor propuesto por parte de la Aseguradora es opcional?, y en tal caso aplicaría el intermediario propuesto por el banco.	De acuerdo, es opcional, como lo explica el numeral 16 del pliego de condiciones - Capítulo 1.
217		X	I	26	26.1	18	Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir deben ser igual.	Solicitamos comedidamente se permita la firma digital la cual es debidamente certificada.	La respuesta N° 92, atiende esta inquietud
218		X	I	27	1	22	Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse	Solicitamos comedidamente se permita la firma digital debidamente certificada.	La respuesta N° 92, atiende esta inquietud
219		X	I	27	27.1	22	De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 - 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del martes 19 de octubre de 2021, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Solicitamos comedidamente se permita la entrega de los requisitos de admisibilidad de forma electrónica tal como lo indican en el cronograma del presente pliego	La respuesta N° 10, atiende esta inquietud

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
220		X	I	30	1	24	Las Aseguradoras Oferente deberá presentar su postura el día de la audiencia pública, es decir el viernes 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en sobre cerrado con el nombre de compañía.	Solicitamos comedidamente se permita la entrega de forma virtual.	La respuesta N° 41. atiende esta inquietud
221		X	I	33	1	25	Se solicita que a más tardar el lunes 6 de diciembre de 2021 máximo a las 15:00 horas cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte de la Aseguradora Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculte a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de asistencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante.	¿En que momento se debe hacer entrega del poder?	La respuesta N° 41. atiende esta inquietud
222		X	I	33	1	25	Se solicita que a más tardar el lunes 6 de diciembre de 2021 máximo a las 15:00 horas cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte de la Aseguradora Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente conferido por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculte a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de asistencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante.	Hay un formato definido para el poder o libre elección de la aseguradora?	No existe un formato.
223		X	I	33	A	25	Sobre N° 1 (Documento Impreso)	A que documento hace referencia con "documento impreso", entendiéndolo que la entrega es en USB.	La respuesta N° 91. atiende esta inquietud
224		X	I	33	A	25	Sobre N° 2 (Documento Impreso)	A que documento hace referencia con "documento impreso", entendiéndolo que la entrega es en USB.	La respuesta N° 91. atiende esta inquietud
225		X	I	33	A	25	Medio Magnético (USB o CD)	Por favor indicar si la usb se entrega en un sobre no.3 ó como se realizará la entrega?	La respuesta N° 91. atiende esta inquietud
226		X	I	33	B	25	El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente que considere calificado para participar en la negociación final.	Agradecemos detallar este punto dado que la calificación será por menor tasa, en ese orden de ideas a que se refiere con la reserva del derecho del banco para seleccionar aseguradora?	Hacer caso omiso a esta condición
227		X	II	2	1	28	Adicional a la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.	Por favor indicar si esto se refiere al stock o a los clientes nuevos.	Se aclara que aplica para ambos (Stock y Créditos Nuevos)
228		X	II	2	1	28	Adicional a la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.	Por favor confirmar si la entrega podrá ser vía electrónica.	Se aclara que deben ser varias opciones de entrega, dentro de las cuales se puede mencionar: digital, física, SMS, entre otros
229		X	III	3	1	31	Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.	Es correcto entender que se refiere a los impuestos y deducciones que legalmente sean atribuibles a la Aseguradora?	Es correcta la apreciación
230	X		I	9	9.5	8	1 de enero al 30 de junio de 2021 (Se aclara que la información al corte del 30 de junio de 2021 será tomada como referencia para análisis del estado general de la Aseguradora Oferente).	Agradecemos sea suficiente con la presentación de informes financieros con de 2019 y 2020	No se acepta, se mantiene la condición
231	X		I	9	9.5	8	La siguiente información deberá ser especificada en el Anexo N° 4 "Indicadores Financieros" el cual debe ser certificado por el Representante Legal que este facultado y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.	Por favor confirmar que se entiende que son 3 firmas (representante legal, contador y revisor fiscal)?	El anexo N° 4 debe ser firmado por el Representante Legal que este facultado y (Contador o Revisor Fiscal o Auditor Externo).
232		X	Anexo operativo	16	4	7	Los proponentes deberán especificar y alinear con el Banco, el modelo operativo, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, esquemas de control de todo el proceso integral en la administración de siniestros especificando su interacción en este modelo con el de Corredor de Seguros, así mismo la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición del BANCO para el manejo y administración de dichos procesos. Dentro de su propuesta deberá especificar que recursos tendrán dedicación total y permanente para la cuenta, y los que tendrán dedicación parcial. La estructura deberá soportar al BANCO en todas las oficinas en donde EL BANCO tenga presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.	¿Se requiere acceso a las aplicaciones de la aseguradora desde todas las oficinas del banco?	La Aseguradora Oferente puede entregar la información adicional "accesos a través de web service o plataformas" en el sobre N° 3 Medio Magnético (USB o CD) bajo el numeral 4.4 Otros documentos que complementan la Oferta. Se aclara que esta información no es calificable en Audiencia.
233		X	Anexo operativo	16	7	7	El proponente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de herramientas tecnológicas o Web services que permitan la integración, comunicación y optimización de procesos con el Banco, con el objetivo de tener un proceso operativo eficiente.	Por favor especificar procesos susceptibles de integración con el Banco, así como estimado de web services a implementar.	Se debe tener un canal seguro para la recepción y envío de información sensible de cara a los clientes. El cual se deberá programar entre las áreas de tecnología de las dos entidades

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad • Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
234		X	Anexo operativo	16	15	8	El Proponente deberá remitir al 100% de los asegurados la caratula y clausulado de la póliza de la Proponente, en la última semana del mes de Enero de 2022 la Proponente seleccionada deberá asumir el costo del empaquetamiento, impresión y envío de los comunicados, igualmente	este envío puede ser digital?	La pregunta N° 228 atiende esta inquietud
235		X	ANEXO 4 INDICADORES FINANCIEROS	29		23	Respaldo Reservas Técnicas Positivas Según Reporte de la Superintendencia Financiera de Colombia	Solicitamos muy comedidamente al Banco, informar a que reporte hace referencia de la Superfinanciera. Lo anterior obedece a que la Superfinanciera maneja varios indicadores o reportes para el Respaldo de reservas. Y dependiendo de este reporte pueden variar el resultado	Corresponde al valor de las reservas técnicas reportadas en los estados financieros de la compañía a la Superintendencia Financiera de Colombia
236		INFORMACION ASEGURADOS	I		23	16	En el Anexo N° 7 Base Asegurados Actuales se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis	¿ A que corte corresponde la base de asegurados compartida?	La información del Anexo N° 7 "Asegurados" se encuentra al corte jul/21. Se actualiza la información a corte de sep./21.
237		INFORMACION DE SINISTRALIDAD	I		24	16	En el Anexo N° 8 Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.	Por favor aclarar por qué la base de siniestros compartida en el anexo 8 no presenta relación con las cifras de siniestralidad presentadas en el anexo 6 de información estadísticas, por ejemplo, en la base de siniestros compartida en el Anexo 8 no presenta siniestros en el 2019, sin embargo en el anexo 6 de estadísticas, se observa que en el 2019 el costo de siniestralidad es de 1.153.479.028	Se actualiza la información del anexo N° 8 "Siniestros" a corte sep./21
238		INFORMACION DE SINISTRALIDAD	I		24	16	En el Anexo N° 8 Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.	Se entiende que la base solo comprende siniestros pagados, agradecemos a la entidad compartir la información de los siniestros avisados.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
239		INFORMACION DE SINISTRALIDAD	I		24	16	En el Anexo N° 8 Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.	Se solicita amablemente incluir en las bases de siniestros la cobertura afectada.(Muerte o Incapacidad total y permanente)	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
240		INFORMACION ESTADISTICA	I		23	16	En el Anexo N° 6 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad aclarar si en la información de siniestralidad se está teniendo en cuenta tanto pagados como avisados o solo corresponde a siniestros pagados.	Corresponde a siniestros pagados
241		INFORMACION ESTADISTICA	I		23	16	En el Anexo N° 6 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad aclarar si en la información de siniestralidad se presenta por años de ocurrencia del siniestro o años en que se hizo el pago del siniestro.	La información corresponde a año de ocurrencia del siniestro
242		INFORMACION DE SINISTRALIDAD	I		24	16	En el Anexo N° 8 Relación de siniestros se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad aclarar que columna corresponde a la fecha de ocurrencia de siniestro.	El archivo se encuentra clasificado por año y mes de ocurrencia
243		ANEXOS: Anexo 4	I		26	18	La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor en las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional...	¿ Esta tarifa aplica tanto a nuevos como a stock?	La respuesta N° 111 atiende esta inquietud
244		INFORMACION ESTADISTICA	I		23	16	En el Anexo N° 6 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.	Agradecemos a la entidad compartir la proyección de nuevos créditos y cancelaciones mes a mes durante los próximos dos años.	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
245		INFORMACION ESTADISTICA	I		23	16	En el Anexo N° 6 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.	¿Cuál es el porcentaje de variación esperado para los próximos dos años respecto a número de asegurados y valor asegurado?	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
246		Anexo 2 Condiciones Técnicas				8	"Todas las personas naturales y/o representantes legales de sociedades y/o socios que son deudores y/o locatarios y/o deudores solidarios del Banco (...)"	De acuerdo al numeral 4 del anexo 2 condiciones técnicas el asegurado esta constituido exclusivamente por personas naturales y en el caso de leasing para el Banco de Occidente, se solicita respetuosamente aclarar la necesidad que dentro del grupo asegurable se encuentren los representantes legales de sociedades y/o revisar la redacción del numeral 4 para que quede acorde con el negocio que se pretende asegurar.	Se aclara que en el grupo asegurable el representante legal puede tomar una obligación de Leasing habitacional
247		Anexo 2 Condiciones Técnicas				1	a duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y/o aprobación del crédito, lo primero que ocurra y esta vigente hasta la cancelación total de la deuda incluyendo las eventuales prórrogas autorizadas por el Banco, entendiéndose también a la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora, siempre con sujeción a la vigencia de la póliza.	1. Teniendo en cuenta que por costumbre se entiende que la aprobación del crédito es una etapa previa al desembolso, se solicita a la entidad aclarar en que situación puede ocurrir el desembolso antes de la aprobación y como opera la cobertura si se toma la fecha de inicio desde la aprobación del crédito, aún cuando no haya desembolso, en este último evento se va este asegurado a reportar en la base ? Se va a pagar prima sobre el valor aprobado? 2. Teniendo en cuenta que la cobertura se extiende a la duración de los procesos, se solicita a la entidad aclarar quien pagará la prima durante este periodo y supeditar la cobertura de este periodo al pago de la prima.	La respuesta N° 166 atiende esta inquietud
248		Anexo 2 Condiciones Técnicas				2	La anterior condición No aplica para el cumulo de valor asegurado de todo el Grupo Aval, se debe tomar como referente obligaciones del Banco de Occidente	Se solicita a la entidad aclarar la condición referente a que la condición no aplica para el cumulo del cumulo de todo el Grupo Aval, en el sentido si el mismo se encuentra limitado a una cuantía y como se hará esta validación. En ese mismo sentido la expresión "se debe tomar como referente el Banco de Occidente".	1. Se aclara que no se debe tomar como referencia los cumulos de las entidades del grupo AVAL. 2. Es correcta la apreciación se debe tomar únicamente los valores de los clientes del Banco de Occidente.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
249					3		Se concede amparo automático incluyendo retenciones y preexistencias para deudores que contraigan obligaciones hasta 2.500.000.000 en una o varias obligaciones y edad hasta 76 años tanto para Vida como para Incapacidad Total y Permanente con la sola firma del formato de declaración de asegurabilidad.	1. Se solicita a la entidad aclarar si este numeral opera para créditos nuevos. En caso afirmativo respetuosamente se solicita que así se diga de manera expresa para evitar confusiones e interpretaciones. 2. Teniendo en cuenta que se diligencian declaraciones de asegurabilidad, se solicita a la entidad aclarar que pasa si el asegurado declara un mal estado de salud, acorde adicionalmente al numeral 5 de esta condición.	1. Se aclara que esto aplica para los clientes del Stock y Nuevos. La licitación del proceso aplica para todos los clientes de las líneas de crédito hipotecario y leasing habitacional. 2. Se aclara que la compañía de seguros debe garantizar el adecuado análisis del riesgo.
250		Anexo 2 Condiciones Técnicas			6		En caso de rechazo, éste solo operará para los excesos manteniendo la cobertura para los montos del amparo automático. Nota. Entiéndase por exceso todo lo que supere el amparo automático (Edad, estado de salud y valor asegurado)	1. Teniendo en cuenta que el amparo automático es una condición para facilitar el ingreso a la póliza y que la exigencia de requisitos de asegurabilidad obedece al poder de la aseguradora de seleccionar los riesgos, se solicita respetuosamente a la entidad revisar el apunte transcrito de la condición, como quiera que genera confusión y existe dificultad en su aplicación por las siguientes razones: i) si el cliente es rechazado no ingresa a la póliza; ii) como se otorga una cobertura parcial y como será su aplicación si difiere de la definición de valor asegurado; iii) como será el cobro de la prima, si el cliente fue rechazado; iv) quién asumirá el riesgo del excedente, teniendo en cuenta que la actividad aseguradora está restringida a las Aseguradoras legalmente autorizadas; v) como se cumplirá el deber de información con el cliente, se requiere de su denuncia. 2. Así mismo si se entiende por exceso edad, estado de salud y valor como puede mantenerse la cobertura en los casos de edad y estado de salud si se entiende que el rechazo opera para los excesos. 3. De igual manera la cláusula no es congruente con el numeral 14, página 2 del mismo documento, teniendo en cuenta que la edad máxima de ingreso a la póliza está establecida en 76 años.	1. Se aclara que la compañía de seguros debe garantizar el adecuado análisis e inclusión del riesgo. Garantizando las coberturas actuales de los clientes. 2. Las condiciones son las planteadas en el Anexo N° 2 3. Es correcta la apreciación. Se aclara que a edad mínima de ingreso es de 16 años y la edad máxima de ingreso es 76 años.
251		Anexo 2 Condiciones Técnicas			7		todo deudor asegurado deberá DILIGENCIAR la declaración de asegurabilidad y el formato de designación de beneficiarios y su distribución porcentual, a título gratuito de los excesos, si los 2. hubiere, del monto adeudado a pagar al Banco. De igual forma la Aseguradora podrá suscribir sus pólizas soportadas también en formatos declaraciones de asegurabilidad diligenciadas bajo el modelo digital propio de Banco	Se solicita a la entidad aclarar la expresión "a título gratuito de los excesos". A cuales excesos se refiere.	Se aclara que el monto asegurado puede ser el valor inicial, al momento de la indemnización pueden existir un excedente frente al monto adeudado al Banco (exceso)
252		Anexo 2 Condiciones Técnicas			11		La póliza de Vida Grupo Deudores será contratada a valor global, sin relación de asegurados y las nuevas operaciones se enviarán mes vencido a la Aseguradora.	Si la póliza opera por valor global sin relación de asegurados, quién ejercerá el control e individualización del grupo asegurado y como esta forma de contratación es congruente con lo establecido en el numeral 2, pag 3 del anexo de condiciones técnicas.	La respuesta N° 8 atiende esta inquietud. Se aclara que el control se debe llevar a cabo entre Aseguradora Seleccionada, Intermediario de Seguros y Banco.
253		Anexo 2 Condiciones Técnicas			7		Para efectos de esta póliza, queda acordado que siempre y cuando el Banco de Occidente cumpla a cabalidad con todos los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco, la Aseguradora pagará las indemnizaciones a las que haya lugar	Se solicita a la entidad aclarar que el alcance de la condición está limitada no sólo al cumplimiento por parte del banco de todos los controles internos, sino a las condiciones de la póliza y las obligaciones del asegurado, especialmente la de realizar una declaración exacta cuando esta proceda. Lo anterior, como quiera que genera ambigüedad indicar que se pagarán todos los siniestros, sin tener en cuenta las demás consideraciones de la póliza, como lo es por ejemplo el numeral 9 de la página 3 del anexo 2 Condiciones técnicas.	Se aclara que la compañía de seguros debe garantizar el adecuado análisis e inclusión del riesgo. Garantizando las coberturas actuales de los clientes.
254		Anexo 2 Condiciones Técnicas			17		El proponente permitirá la inclusión automática en la póliza colectiva de las pólizas externas (endosadas) que sean revocadas o no renovadas por cualquier causa, siempre y cuando el Banco de Occidente cumpla a cabalidad con todos los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco	1. Se solicita a la entidad indicar cuales son los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco. 2. Indicar que pasa con los requisitos para acceder al amparo automático	En el anexo N° 2 se detalla la condición requerida por el Banco página 2 numeral 12 "Inclusiones Masivas".
255		Anexo 2 Condiciones Técnicas			18		El proponente permitirá la inclusión automática en la póliza colectiva de las pólizas individuales revocadas o no renovadas por la misma aseguradora por cualquier causa, siempre y cuando el Banco de Occidente cumpla a cabalidad con todos los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco.	1. Se solicita a la entidad indicar cuales son los controles internos que la organización tiene establecidos para la financiación de préstamos e inclusión en la póliza tomada por los deudores del Banco. 2. Indicar que pasa con los requisitos para acceder al amparo automático	1. Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación. 2. En la página N° 2, del numeral 2 al 7 se detalla todo lo relacionado con la condición de amparo automático. Se aclara que la compañía de seguros debe garantizar el adecuado análisis e inclusión del riesgo, manteniendo la cobertura actual de los clientes.
256	x						Plazo para el pago de la Indemnización Máximo 5 días hábiles contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa. (Indemnizaciones)	Agradecemos permitir que el término para el pago de los siniestros se de en 8 días hábiles	No se acepta, se mantiene la condición
257	x						Anticipo de indemnización 75% del valor asegurado, con el aviso de siniestro y la demostración de la pérdida	Se podría manejar que esta cláusula quede solo con la demostración de la pérdida	No se acepta, se mantiene la condición
258	x						Otorgar Cobertura, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y muerte natural incluida la muerte por enfermedades graves, Sida, (sin periodos de carencia). Aplica desde el otorgamiento del crédito y/o Leasing sin periodo de carencia siempre y cuando no sea una preexistencia.	Para los casos de muerte presunta por desaparicionamiento o desaparición forzada (secuestro), el Banco tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio. En caso de muerte presunta por desaparicionamiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción	La apreciación presentada no es clara para el Banco para ser atendida.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literales	Numerales	Página			
259	X				X	9	<p>INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD El proponente seleccionado deberá entregar al Corredor de Seguros en archivo plano, u otro medio a más tardar el primer día hábil de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para el ramo de vida contratado en esta licitación. La relación deberá contener como mínimo: número de siniestro, asegurado, fecha del siniestro, fecha de presentación del siniestro, ciudad, Departamento, Segmento del activo, Banca (Créditos, Leasing), amparo afectado, valor pagado o en reserva. La Proponente deberá indicar el porcentaje (%) de gastos de la cuenta incluyendo el I.B.N.R. La proponente seleccionada deberá hacer entrega al Corredor de Seguros, como máximo el segundo día hábil de cada mes el GYP del ramo objeto de esta invitación.</p>	<p>Agradecemos permitir que la entrega del informe, sea en los primeros 5 días hábiles, teniendo en cuenta los cierres de pagos de esta Aseguradora</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición</p>
260	X				X	2	<p>Para efectos de la prescripción de acciones ya sea ordinaria o extraordinaria contemplada en el Artículo 1081 del Código de Comercio, El Banco en su calidad de beneficiario de la póliza tiene el carácter de Interesado, por lo tanto el término de la prescripción comenzará a correr desde el momento en que Banco de Occidente haya tenido conocimiento del siniestro.</p>	<p>Cual es el procedimiento del banco para identificar si el asegurado ha dejado de pagar las cuotas de su crédito, para identificar si fue por el deceso de algún deudor</p>	<p>Se aclara que se identifica con el aviso de siniestro.</p>
261	X				X	9	<p>5 ATENCIÓN Y RADICACIÓN DE SINIESTROS La proponente seleccionada deberá contar con línea de atención exclusiva de siniestros para la cuenta del Banco e igualmente contar con personal exclusivo para la gestión y administración de los siniestros (Se debe mencionar el número de personas exclusivas para la cuenta). La Aseguradora Seleccionada deberá garantizar la atención de los siniestros a nivel nacional, no necesariamente con presencia en oficina. - Debe especificar un ANS para cada tipología de servicio</p>	<p>Agradecemos informar qué es Segmento del activo?</p>	<p>La inquietud no es clara para ser atendida.</p>
262	X				X	9	<p>7 PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS El proceso de pagos de los reclamos de deudores hipotecarios y Leasing debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de gerencia, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito o Leasing reportado por EL BANCO El Proponente seleccionado deberá informar al Corredor de Seguros, vía correo electrónico a más tardar al día siguiente de haberse hecho efectivo el Pago para evitar que la deuda siga generando intereses indicando el número del crédito hipotecario y/o Leasing habitacional y los datos del asegurado para cada reclamo. El proponente seleccionado brindará las alternativas de realizar el pago de los excedentes de los siniestros directamente al asegurado, mediante transferencia electrónica y/o cheque. El proponente seleccionado deberá enviarle al BANCO un reporte diario de los pagos de los siniestros de Créditos Hipotecarios y Leasing habitacional donde se especifique: Valor pagado, Número de Créditos Hipotecarios y Leasing habitacional y fecha en la cual se realizó la consignación en cheque</p>	<p>Solicitamos brindar claridad respecto a si los pagos se pueden hacer por transferencia bancaria?</p>	<p>La respuesta N° 30 atiende esta inquietud</p>
263	X				X	9	<p>INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD La Proponente entregará a Corredor de Seguros en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos</p>	<p>Se cumple, pero ojala pueda ser los primeros 5 días hábiles por los cierres de pagos</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición</p>
264	X						<p>N3014 Anexo 7 Asegurados Vfinal</p>	<p>Solicitamos a la Entidad informar cuales son los 100 máximos valores asegurados individuales que existen hoy día, informando la fecha de nacimiento de cada una de ellas.</p>	<p>En el anexo N° 7 "Asegurados" se compartió la base total de clientes asegurados a corte de julio/21 donde se encuentra el valor asegurado y la fecha de nacimiento.</p>
265	X						<p>N3014 Anexo 7 Asegurados Vfinal</p>	<p>Solicitamos a la entidad se informe para cada línea de crédito cuál es la cantidad de préstamos puestos mensualmente y el valor promedio del préstamo, así como informar cual es el porcentaje de crecimiento de la cartera durante los últimos cinco años y el porcentaje de caída de la cartera</p>	<p>Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.</p>
266	X						<p>N3014 Anexo 7 Asegurados Vfinal</p>	<p>Solicitamos a la Entidad informar para cada una de las líneas de crédito la proyección anual de número de asegurados y de cartera con corte a 01/03/2022 al 28/02/2023 y 01/03/2023 al 29/02/2024 y el porcentaje de incremento de la cartera esperada por año</p>	<p>Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.</p>
267	X						<p>N3014 Anexo 7 Asegurados Vfinal</p>	<p>Se solicita el histórico de número de asegurados y valores asegurados de los últimos tres (03) años.</p>	<p>La información del total de asegurados por año fue compartida en el Anexo N° 6 "Estadística" no contamos con los valores asegurados</p>
268								<p>Comedicamente solicitamos a la Entidad remitir en archivo Excel para cada una de las líneas de crédito, el informe de siniestralidad de las últimas cinco vigencias discriminando la siguiente información por cada una de ellas, informando en cada caso: a) Valor de los siniestros pagados por cada una de las vigencias b) Valor de los siniestros objetados por cada una de las vigencias c) Valor de los siniestros pendientes por pagar a la fecha discriminando la fecha de ocurrencia. d) Causa del siniestro y cuál fue la cobertura afectada. e) Fecha de pago del siniestro. f) Fecha de aviso del siniestro. g) Vigencia afectada. h) Edad del asegurado siniestrado.</p>	<p>Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.</p>
269	X						<p>N3014 Anexo 7 Asegurados Vfinal</p>	<p>Solicitamos nos informen en formato Excel los deudores extra primados, indicando el saldo de la deuda, valor de prima mensual y edad.</p>	<p>La respuesta N° 47 atiende esta inquietud</p>

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
270								Solicitamos nos informen el procedimiento establecido por el banco para la recuperación de la cartera de los deudores en mora.	Para efectos de esta licitación se aclara que el pago de la prima a la Aseguradora no depende del pago del cliente a su obligación, por lo tanto consideramos que no es relevante esta información para el análisis de la propuesta.
271								Solicitamos nos aclaren en numero de asegurados por cada una de las líneas de crédito en razón a que estas difieren a las remítidas en los archivos de anexo 7 asegurados Vfinal y anexo 8 siniestros Vfinal	La inquietud no es clara para ser atendida.
272								Teniendo en cuenta que le banco tiene varias modalidades o líneas de crédito y es posible que un cliente tenga varios créditos Solicitamos nos informe los 100 asegurados con mayor cumulo de créditos indicando su saldo y edad.	La respuesta N° 30 atiende esta inquietud
273								solicitar que nos suministren el procedimiento establecido con la aseguradora actual sobre la "cobertura anticipos en operaciones de leasing y/o crédito".	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
274		ANEXO 6					ANEXO 6	ANEXO 6 ESTADISTICAS: SE SOLICITA A LA ENTIDAD REVISAR EL ANEXO DE ESTADISTICAS, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN DIFERENCIAS FRENTE A LA INFORMACION SUMINISTRADA LAS BASES DE DATOS.	Es importante aclarar que la fecha de corte de la información del anexo N° 6 "Estadística" es a jun/21. La información del anexo N° 7 "Asegurados" es a corte jul/21, razón por la cual pueden existir estas diferencias.
275								Agradecemos nos suministren el procedimiento establecido con la aseguradora actual sobre la "cobertura anticipos en operaciones de leasing y/o crédito".	Esta información no es posible suministrarla, los datos que se consideraron necesarios y están disponibles fueron entregados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.
276		X	I	7		8	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de marzo de 2022 a las 00:00 horas hasta el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define	Solicitamos a la entidad nos permita emitir las polizas matrices e individuales a las 23:59 horas del día anterior al inicio de vigencia esto debido a la parametrización de nuestro sistema.	No se acepta, se mantiene la condición
277		X	I	1		5	El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada	Agradecemos a la entidad aclararnos a que hace referencia con esta condición	La respuesta N° 211, atiende esta inquietud
278		X	I	7	7.5 / 7.18	8	7.5 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación 7.18 El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el o los Oferente(s) seleccionado(s) únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.	Solicitamos a la entidad por favor se aclare el tiempo para notificar la cancelación del contrato toda vez que los numerales 7.5 y 7.18 indican días diferentes	Se aclara que el término correcto es de 90 días
279		X	I	33		25	Se solicita que a más tardar el lunes 6 de diciembre de 2021 máximo a las 15:00 horas cada Aseguradora Oferente informe al correo electrónico del Banco licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el nombre y el número de identificación del funcionario que asistirá a la Audiencia Pública, en caso que el asistente por parte de la Aseguradora Oferente no ostente la calidad de Representante Legal de Compañía, deberá remitir el poder especial debidamente confiado por Representante Legal, autenticado ante notaría, que lo faculte a actuar en nombre y representación de la Aseguradora. Junto con el poder se deberá acompañar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para acreditar la calidad de Representante Legal del poderdante.	Agradecemos por favor aclarar si sigue siendo la fecha mencionada en este numeral teniendo en cuenta que la adenda No 02 el cronograma presento cambio importantes.	La respuesta N° 41, atiende esta inquietud
280		X	II	4	4.1	29	4.1 Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Solicitamos a la entidad por favor se nos permita remitir el informe los diez (10) primeros días de cada mes, toda vez que la emisión de estos informes en tan corto tiempo no es factible cumplirlo.	No se acepta, se mantiene la condición
281		X	II	4	4.2	29	P&G: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta	Respetuosamente solicitamos al Banco eliminar la entrega del presente informe, toda vez que los P&G es información de uso exclusivo de las Compañías de Seguros y consideramos que no es relevante para el Banco el suministro de la misma.	No se acepta, se mantiene la condición
282		X ANEXO No 02	3	13		3	Plazo para el pago de la indemnización- Máximo 5 días hábiles contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa.	Solicitamos a la entidad por favor ampliar el plazo para pago de indemnización Máximo 10 días hábiles contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa.	No se acepta, se mantiene la condición

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
283	X	ANEXO No 02	17	5		8	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados a EL BANCO, dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha de adjudicación. En caso que el(los) adjudicatario(s) de la presente invitación no cumpla(n) la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, EL BANCO hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.	Con el fin de dar cumplimiento al envío de las pólizas según el numeral Solicitamos a la entidad publicar o remitir por correo electrónico la relación de asegurados.	Se posee el acuse de recibido de la compañía del día 7 de octubre de 2021 de las 10:04 horas, donde la aseguradora confirma la recepción de los 12 archivos que componen el Pliego de Condiciones (Incluido anexos) 4 en Word 4 en PDF 4 en Excel
284		X			26.1	16	26.1 Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir, deben ser igual.	Se solicita a la Entidad se permita también la firma digital y/o electrónica de todos los anexos y documentos que requieran firma, ya sea, los que correspondan a la postura y a la entrega de los requisitos admisibles, toda vez, que la entrega de los requisitos admisibles y de la postura es en medio magnético, por ende, la firma digital o electrónica es completamente aceptable para estos documentos.	La respuesta N° 140, atiende esta inquietud
285		X			27	22	Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 6.8.9 y 14 (si hay lugar a coaseguro), del documento Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales) remitido por el Banco el jueves 9 de septiembre de 2021 los cuales serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados como se indicó más adelante. Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse: 27.1 De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Ban@ en la División de Redresos Administrativos ubicada en la carrera 4 No 7 - 61 Piso I en Cali, máximo a las 10:00 horas del martes 19 de octubre de 2021, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).	Agradecemos a la Entidad aclarar que la entrega de los requisitos admisibles también es por correo electrónico, dado que, en el resumen del cronograma de la oferta, El Banco indica que la entrega es por correo electrónico (ver página 6 del pliego de condiciones cronograma)	La respuesta N° 35 atiende esta inquietud
286	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1. ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio? 2. En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solicitadora? 3. En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria? 4. ¿Aseguradora Solidaria actuaría en calidad de encargado, en todo momento frente a los asegurados en este negocio, y la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales? Se entiende que los datos pertenecerán al Banco y serán los Responsables del tratamiento. Sin embargo, se estipularía el Contrato de Transmisión de Datos para hacer notificaciones a los asegurados respecto al Contrato de seguro?	Las condiciones, requisitos y políticas para dar cumplimiento al manejo de información son cumplidas por Banco de Occidente, al ser entidad financiera regulada. Respecto al diligenciamiento de formatos propios de la Aseguradora que son esenciales para procesos mutuos podrán ser aplicados sin limitantes siempre y cuando estos no se conviertan en procesos extensos con nuestros clientes. La Aseguradora se compromete a manejar la información de Banco cumpliendo las debidas regulaciones y controles.
287	X		I	A y B	9.3	7	A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado del ramo objeto de la presente licitación por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2014 al 2021, e indicar la vigencia de los mismos. Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la licitación. B. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente durante los dos (2) últimos años del periodo mencionado en el literal A con una entidad financiera, bancaria, retail (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta licitación no inferior a 5.000 asegurados. Siendo líder de dicha póliza por el periodo mínimo dos (2) años continuos. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la Aseguradora líder del contrato de seguros.	Literal A. Experiencia en la póliza objeto de la invitación: Agradecemos a la Entidad eliminar la exigencia de la fecha de expedición de las certificaciones de experiencia, ya que independientemente de la fecha de expedición de la certificación la experiencia del proponente no va a cambiar, la experiencia es la misma sea acreditada hace un año o a la fecha, los contratos ya están ejecutados y por tanto ya cuenta con la experiencia, lo que sucede es que las entidades certifican generalmente una vez terminado el contrato y solicitar nuevamente certificaciones a las Entidades no es tan sencillo en algunos casos, por lo cual, solicitamos no exigir las certificaciones con fechas de expedición determinadas, ni personalizadas, es decir, no exigir que sean dirigidas al Banco. Amablemente solicitamos permitir que la demostración de experiencia se pueda certificar por medio del manejo de pólizas Vida Grupo con Entidades Estatales, sin ser necesariamente de deudores.	1er párrafo: La respuesta N° 1 atiende la inquietud. 2do Párrafo: La respuesta N° 57 atiende la inquietud.
288		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 8 Sinistros Vfinal	Agradecemos incluir dentro informe de siniestralidad la fecha de ocurrencia y fecha de aviso de los siniestros.	La respuesta N° 16 atiende esta inquietud
289		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N3014 Anexo 3 Autorización expedición delegada Vfinal	Respetuosamente solicitamos no exigir este documento, ya que se esta obligando a delegar actividades que unicamente tienen autorizadas las compañías aseguradoras	No se acepta, se mantiene la condición
290		X	16	N/A	16	13	16. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	Agradecemos indicar si el actual intermediario esta dispuesto a continuar con el manejo de la cuenta.	Como se indica en el pliego de condiciones Capítulo I, numeral 16 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS las Aseguradoras Oferentes estarán en libertad de presentar su propio Intermediario de Seguros. El Banco no está en condición de manifestar los futuros intereses económicos del corredor de seguros.
291		X	26	D	N/A	19	D. Anexo N° 4:	De manera atenta solicitamos disminuir el valor cobrado por Gestión de Recaudo en un 50%, ya que el monto indicado al ser tan alto puede superar el valor de prima generando pérdida para la compañía aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
292		X	N/A	9	N/A	1	N3014 Anexo 2 Condiciones Tecnicas Vfinal - VALOR ASEGURADO	Amablemente solicitamos confirmar que valores adicionales como moras, intereses, honorarios, etc, serán asumidos por la aseguradora siempre y cuando por los mismos se estén pagando las primas correspondientes.	Se aclara que en el momento de la indemnización se entregara el saldo, se aclara que se pagan las primas correspondientes.

N° de Pregunta	Inquietud Orientada a		Identificación del aparte del documento de Admisibilidad + Pliego de Condiciones sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Documento de Admisibilidad	Pliego de Condiciones	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
293		X	N/A	9	N/A	1	N3014 Anexo 2 Condiciones Tecnicas Vfinal - VALOR ASEGURADO	Comedidamente solicitamos confirmar que las primas serán pagadas por el tomador en los periodos de tiempo en los cuales es asegurado entre en mora.	Es correcta la apreciación, el Banco garantiza el pago primas
294		X	N/A	1	N/A	2	N3014 Anexo 2 Condiciones Tecnicas Vfinal - Duración de la Cobertura Individual	Agradecemos confirmar que la cobertura solo inicia desde el desembolso efectivo del dinero, ya que antes de ese momento la entidad no tiene en riesgo dinero alguno.	La respuesta N° 166 atiende esta inquietud
295		X	N/A	1	N/A	2	N3014 Anexo 2 Condiciones Tecnicas Vfinal - Amparo Automatico	Respetuosamente solicitamos eliminar el texto que indica "cobertura de retenciones" ya que esto vuelve ineficaz la aplicación de la declaración de asegurabilidad, yendo en afectación directa contra la siniestralidad.	No se acepta, se mantienen las condiciones. Este punto puede ser complementado con el numeral 9, página N° 3 del Anexo N° 2 Condiciones Técnicas bajo la cláusula "Principio de Causalidad"
296		X	N/A	11	N/A	2	N3014 Anexo 2 Condiciones Tecnicas Vfinal - Operatividad de la Poliza	Amablemente requerimos modificar el texto indicando que mensualmente se entregará el listado individual de los asegurados, lo anterior es necesario para validar cumulos, edades, límites y demás parámetros para controlar la aplicación de las cláusulas técnicas del negocio.	No se acepta se mantiene lo solicitado. La respuesta N° 8 atiende esta inquietud
297		X	N/A	12	N/A	2	N3014 Anexo 2 Condiciones Tecnicas Vfinal - Inclusiones Masivas	Respetuosamente solicitamos confirmar que todo ingreso debe ser avalado y autorizado por la compañía aseguradora	Se aclara que en el anexo N° 2, numeral 2 "Condiciones" ítem 12 "Inclusiones Masivas" no se hace referencia a ningún tipo de aval por parte de la Aseguradora
298		X	N/A	9	N/A	3	N3014 Anexo 2 Condiciones Tecnicas Vfinal - Principio de Causalidad	Agradecemos aclarar que en caso de que exista una retención y esta no se enmarque dentro del beneficio del Principio de Causalidad el siniestro se objetara.	No es correcta la apreciación. En el anexo N° 2, numeral 3 "Cláusulas Adicionales" en el ítem 7 se da respuesta a esta inquietud.
299		X	II	7.18	7	9	En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.	Agradecemos a la entidad modificar este plazo a 90 días.	No se acepta, se trata de una condición contractual requerida por el Banco de acuerdo con los procesos internos, es el término de preaviso requerido



Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3014)

Detalle Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Entrega: martes, 2 de noviembre de 2021 Hora de Cierre: 10:00 a.m.	Aseguradora Oferente	Entregó documentación	
		Sí	No
	1 Aseguradora Solidaria de Colombia	X	
	2 Axa Colpatría Seguros S.A.	X	
	3 HDI Seguros de Vida S.A.	X	
	4 La Previsora S.A.	X	
	5 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	X	
	6 Positiva Compañía De Seguros S.A.	X	
	7 SBS Seguros Colombia S.A	X	
	8 Seguros De Vida Alfa S.A.	X	
	9 Axa Colpatría Seguros De Vida S.A.		X
	10 Compañía Mundial De Seguros S.A.		X
	11 Liberty Seguros S.A		X
Resultado Análisis Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Notificación: jueves, 11 de noviembre de 2021 Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la página web del Banco	Aseguradora Oferente	Resultado	
	1 Axa Colpatría Seguros S.A.	Cumplió 100% Continua	
	2 HDI Seguros de Vida S.A.	Cumplió 100% Continua	
	3 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	Cumplió 100% Continua	
	4 Positiva Compañía De Seguros S.A.	Cumplió 100% Continua	
	5 Seguros De Vida Alfa S.A.	Cumplió 100% Continua	
	6 Aseguradora Solidaria de Colombia	Debe subsanar	
	7 La Previsora S.A.	Debe subsanar	
	8 SBS Seguros Colombia S.A	Debe subsanar	
Aseguradoras Oferentes que entregaron documentos saneados para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Entrega: viernes, 19 de noviembre de 2021 Hora de Cierre: 10:00 a.m.	Aseguradora Oferente		
	1 Aseguradora Solidaria de Colombia		
	2 La Previsora S.A.		
	3 SBS Seguros Colombia S.A		
Resultado Final Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales) Fecha de Notificación: martes, 23 de noviembre de 2021 Canal de Comunicación: a. Correo Electrónico b. Publicación en la página web del Banco	Aseguradora Oferente	Resultado Final	
	1 Axa Colpatría Seguros S.A.	Cumplió 100% Continua	
	2 HDI Seguros de Vida S.A.	Cumplió 100% Continua	
	3 Metlife Colombia Seguros De Vida S.A.	Cumplió 100% Continua	
	4 Positiva Compañía De Seguros S.A.	Cumplió 100% Continua	
	5 Seguros De Vida Alfa S.A.	Cumplió 100% Continua	
	6 Aseguradora Solidaria de Colombia	Subsanó - Cumplió 100% - Continua	
	7 La Previsora S.A.	Subsanó - Cumplió 100% - Continua	
	8 SBS Seguros Colombia S.A	Subsanó - Cumplió 100% - Continua	